

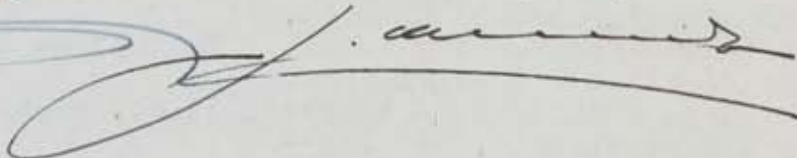
Nº 7

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, -
siendo la hora doce del día veinte y siete de marzo de mil novecientos cin-
cuenta, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar se-
sión extraordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince -
minutos sin que haya número suficiente de señores Concejales para poderla ce-
lebrar, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, pro-
cede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo día veinte y nueve de los co-
rrientes a la misma hora.

EL ALCALDE,



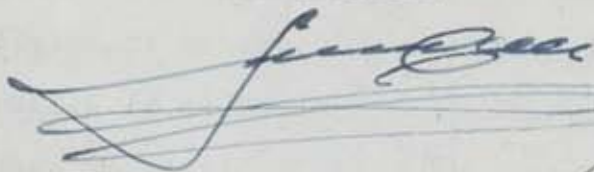
El Secretario,



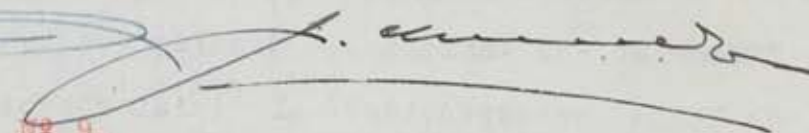
Nº 8.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, -
siendo las doce horas y treinta minutos del día veinte y siete de marzo de
mil novecientos cincuenta, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Ca-
sa Consistorial con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de cele-
brar sesión extraordinaria en primera convocatoria y no habiendo número su-
ficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado exce-
sa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse de nuevo el próximo
día veinte y nueve de los corrientes, a la misma hora, en segunda convoca-
toria.

EL ALCALDE,



El Secretario,



Nº 9.

**SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO
EN PLENO EL DIA 29 DE MARZO DE 1950.**

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia del Archipié-
lago de Baleares, siendo las doce hora del día veinte y nueve de marzo de --
mil novecientos cincuenta, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa --
Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, el -
Ayuntamiento en Pleno con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y --

Concejales Don Joaquín F. de Puigdorfila, Don José Pons Marqués, Don Guillermo Aloy Salom, Don Francisco Suau Saiz, Don Jerónimo Massanet Nicolau, Don Bartolomé Pizá Ferrá, Don Jesús Antich Gil, Don José Nadal Horrach, Don José María Fuster Llabrés, Don Antonio Fortuny Moragues, Don José Casasayas Pizá, Don Antonio Barceló Martorell, Don Gabriel Pifia Fuster, Don Francisco Castaño Salvá, Don Gregorio Llobera Vicens, Don Antonio Llabrés Morey, el Interventor de Fondos accidental Don Tomás Henales Bernat-Verí y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria y siendo las doce horas y un minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2.
Se acuerda aprobar Memoria, Balance-Inventario y cuenta de pérdidas y ganancias del Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado, con las modificaciones contenidas en la moción formulada por el Sr. Massanet.-----

Con arreglo al artº 21 de los Estatutos de la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado, se celebró el día 27 de los corrientes, a las diez y ocho horas, la reunión previa, con asistencia del Director Gerente de la Empresa, Sr. Zaforteza.

te de la Empresa, Sr. Zaforteza.

Seguidamente se da lectura a La Memoria, Balance-Inventario y cuenta de Pérdidas y Ganancias, de la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado, cuyo original se une a la presente acta como parte integrante de la misma, y que se contrae al Ejercicio de 1949.

Igualmente se da lectura a un informe refrendo de la contabilidad y Balance de la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado, que también se une al acta como parte integrante de la misma, y que se contrae el Ejercicio de 1949, emitido por los Censores de Cuentas Dres. Llobera y Caldentey.

Acto continuo se da cuenta de la siguiente moción que se transcribe: "Excmo. Sr.-El Teniente de Alcalde que suscribe, ha examinado el Balance de EMAYA correspondiente al finido ejercicio de 1949, teniendo en cuenta el informe emitido por los Sres. Censores de Cuentas y los preceptos que regulan la Contabilidad Administrativa del Ayuntamiento y para ajustar los valores representados en la contabilidad en dicha empresa a los de la contabilidad administrativa municipal, propongo que la aprobación del Balance presentado por la referida empresa municipal, se condicione a que por la misma se efectúen en su contabilidad, previa la oportuna no-

tificación de este acuerdo, los siguientes apuntes contables:

228.095'44 Ayuntº Cta. Capital A Ayuntº Cta.Serv.Munici. 228.095'44

Detracción de la cuenta Capital del abono efectuado con cargo a la 2ª por el concepto de "Anticipos Pont d'Inca".

2.532.312'12 Ayuntº Cta/ Capital a Ayuntº.Cta/. EMAYA 2.532.312'12

Detracción de la cta.Capital de los abonos efectuados con cargo a la 2ª por los siguientes conceptos.

Inversión en Depósitos Reguladores	7.493'47
Instalación nuevas oficinas	3.246'74
Prolongación red aguas	135.108'74
id.id. alcantarillado	78.274'77
Obras pont d'Inca	2.306.507'40
Inversión Taller Herrería	1.681'00



En las siguientes cuentas de orden:

2.760.407'55 CREDITOS DIFERIDOS DEL AYUNTº A CON-- FIRMAR a AMPLIACIONES DEL CAPITAL PENDIENTES ACUERDO AYUNTAMIENTO 2.760.407'56

Valor de las inversiones inmovilizaciones procedentes de los Servicios Municipalizados y de EMAYA:

Anticipos Pont d'Inca 1-1-49	228.095'44
Inversión en Depósitos Reguladores.	7.493'47
Id. nuevas oficinas	3.246'74
Prolongación red aguas	135.108'74
Id. Alcantarillado	78.274'77
Obras Pont d'Inca	2.306.507'40
Inversión en taller Herreteria	1.681'00

767.770'45 ANUALIDADES EMPRES TITOS AGUAS ARMITI DOS POR EL AYUNTº a AYUNTº CUENTA INTERESES Y AMORTIZACION 767.770'45

Importe de las anualidades comprensivas de amortización e intereses de los empréritos autorizados en 30-6-45, 1-8-46 y 30-7-48, consignados en el presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento como reintegrables por esta Empresa en el año 1949.

93.521'18 CLIENTES VARIOS (Créditos a AYUNTº CTA.EMAYA pendientes de movimiento) 93.521'18
Traspaso a la 1ª cargo hecho a la 2ª varios créditos pendientes reconocimiento.

205.956'70 CLIENTES VARIOS (Créditos a AYUNTº CTA.SERVICIOS pendientes de reconocimiento) MUNICIPALIZADOS 205.956'70
Traspaso a la 1ª cargo hecho a la 2ª varios créditos pendientes de reconocimiento en 1-1-49.

Palma de Mallorca a 29 de marzo de 1950.J.Massanet.-Rubricado.

MASSANET: Seguidamente hace uso de la palabra el Sr.Massanet, firmante de la moción que se ha transcrito, el cual dice: "

1º Asiento:

228.095'44 Ayuntº Cta.Capital a Ayuntº Cta.Serv.Municipa. 228.095'44

Detracción de la Cta.Capital abono efectuado con cargo a la 2ª por el concepto Anticipos Pont d'Inca hasta 1º de Enero de 1949.

Este asiento se hace con el objeto de restablecer la cuenta de Capital al otorgado en la escritura constitucional, salvo algunos errores contables de la misma que han sido rectificadas durante el ejercicio. Las 228.095'44 pts. a que se contrae el mismo, son las inversiones hechas por los Servicios Municipalizados hasta 1º de Enero de 1949 y que se habían cargado a la cuenta Excmo.Ayuntº Cta. Cta.Servic.Municipal con abono a la cuenta de Capital.

2º Asiento:

2.532.302'12 AYUNTº.CTA.CAPITAL a AYUNTº.CTA.CTE.EMAYA 2.532.312'12

Detracción de la cuenta de capital de los abonos efectuados con cargo a la Segunda por los siguientes conceptos:

Inversiones en Depositos Reguladores	7.493'47
Instal.de nuevas Oficinas	3.246'74
Prolonga.red' Aguas	135.103'74
id. id. Alcantarillado	78.274'77
Obras Pont d'Inca	2.306.507'40
Inversiones Taller Herrería	<u>1.681'00</u>

Este asiento también se hace con el mismo objeto que el anterior, teniendo en cuenta que los conceptos que en el mismo se detallan eran inversiones llevadas a cabo durante el ejercicio de 1949, y por tanto, por E;AYA, por lo que el abono a la cuenta de Capital se hizo con cargo a la cuenta EXCMO. AYUNTº.CTA.CTE.EMAYA.

Por consiguiente, una vez hechos los asientos precedentes la Cuenta EXCMO. AYUNT.CTA.CAPITAL, llegará tal como debía figurar en la escritura de constitución, ya que si bien figura por 20.423.498'48 pesetas se ha incrementado, en virtud de los asientos de rectificación anteriormente aludidos, en pesetas 7.441'45, valor de la instalación Taller Herrería, y en 7.545'77 pts. como mayor valor de la instalación Laboratorio Contadores, y por otra parte disminuida en 44.500'00 pts. valor de la cuenta MATERIALES que indebidamente se habían aplicado, en la citada escritura, como capital inmovilizado no obstante ser circulante. -Esto, en cuanto respecta a la cuenta EXCMO. AYUNTº. CTA.CAPITAL, y respecto a las cuentas EXCMO. AYUNTº.CTA.SERV.MUNICIP. y EXCMO. AYUNTº.CTA.EMAYA, también en virtud de los mismos asientos se verán descar-

gadas de las partidas que en ellos se especifican y que, en principio, se les había cargado por ser aumentos del capital inmovilizado.-La primera, o sea -- EXCMO=AYUNTO.CTA.SERVI.MUNICIP., después de estos asientos quedará con las -- siguientes partidas de abono:

Por reintegro del personal pagado por cuenta EMAYA hasta 1-1-49	254.577'19
Por los beneficios ejercidos 1946-47	51.871'13
id. id. id. id.	238.720'05
Por la deducción de la cuenta de Capital correspondiente a la Cta.Materiales	448.300'00

Total abonos.....589.668'38

Y con las consiguientes partidas de cargo:

Fianzas abonadas agua anteriores 1949	1.250'00
Bonos agua retirados circulación	650'00
id. Alcantarillado id. id.	4.725'00
Mayor valor cuenta Capital por la de Laboratorio de Contadores	7.545'77
Mayor valor cuenta Capital por la de instalación Taller Herrería	7.441'45
Total cargos	21.612'22

Y la Segunda, o sea EXCMO.AYUNTO.CTA.CTE.EMAYA, registrará solamente el siguiente abono:

Por el reintegro del personal pagado por cuenta de EMAYA en 1949	137.662'97
---	------------

Y el siguiente cargo:

Suministro a Dependencias Municipales	12.181'20
---------------------------------------	-----------

3º ASIENTO

2.760.407'56	CREDITOS DIFERIDOS DEL AYUNTO A CONFIRMAR	a	AMPLIACIONES DE CAPITAL PENDIENTES ACUERDO AYUNTO.	2.760.407'56
--------------	--	---	--	--------------

Valor de las inversiones e inmovilizaciones llevadas a cabo por los Servicios Municipalizados y por EMAYA

Anticipos Pont d'Inca en 1-1-49	228.095'44
Inversión de Depósitos Regulados	7.493'47
idem. en nuevas Oficinas	3.246'74
Prolongaciones red Aguas	135.108'74
idem. id. Alcant.	78.274'77
Obras Pont d'Inca	2.306.507'40
Inversiones Taller Herrería	1.681'00

El presente asiento, a través de las cuentas de orden que se indican, no tiene más objeto que el de registrar y poner de manifiesto el importe de las inversiones llevadas a cabo por los extinguidos Servicios Municipalizados y

EMAYA, dentro las atribuciones conferidas en sus Estatutos, que representan un aumento del patrimonio municipal en la Empresa, o sea, un aumento de Capital. En principio, y como se desprende de cuanto antecede, se habían cargado estas partidas a las cuentas citadas, EXCMO. AYUNT^o CTA. SERV. MUNICIP. y - EXCMO. AYUNT^o CTA. EMAYA, por ser el Ayuntamiento el ente propietario de la Empresa Municipal, y, por tanto, el que debe dotar a la misma del Capital necesario para sus instalaciones objeto de su explotación y administración delegada. - Ahora bien, como entendemos que estas inversiones no deben capitalizarse sin antes haber sido aprobadas por el ente propietario y soberano, el Ayuntamiento, se traspasan las citadas inversiones a las expresadas cuentas de orden, con títulos que expresan claramente su objeto, en la espera que las mismas sean aprobadas por la Corporación. Una vez que el Ayuntamiento en debida forma hayan aprobado ésta, que podríamos llamar ampliación de Capital, estas cuentas se saldarán mutuamente, y habrá llegado el momento de ajustar, luego, la cuenta de Capital al verdadero valor de las inmobilizaciones, verdadero capital de la Empresa. Al Ayuntamiento, asimismo, cabrá el acordar la forma de ir dotando a la Empresa, a través de aportaciones de numerario del Capital necesario para enjugar estas inversiones o sucesivas, que la Empresa se ve obligada a llevar a cabo en este período, todavía de instalación y hacer frente a las obligaciones subrogadas del Ayuntamiento y llevar a sus canalizaciones y el agua a los distintos lugares de la Ciudad.

4º Asiento:

767.770 '45	ANUALIDADES EMPRESTITOS AGUAS EMITIDOS POR EL - AYUNTAMIENTO	a	AYUNT ^o CTA. INTERESES Y AMORTIZACIONES	767.770 '45 -
-------------	--	---	---	---------------

Importe de las anualidades, comprensivas de amortización e intereses de los empréstitos autorizados-- en 30-6-45, 1-8-46 y 30-7-48, consignados en el Pre supuesto de ingresos del Ayuntamiento como reintegrables por esta Empresa en el año 1949.

Estos apuntes, también en cuentas de orden, no tienen más objeto que reflejar en la contabilidad de la Empresa las partidas que se citan para ajustar la misma, en lo que cabe, a la contabilidad administrativa Municipal y por tratarse de partidas del Presupuesto de 1949, aún vivas, en los resultados de ejercicios.

5º y 6º asientos.

93.521 '18	CLIENTES VARIOS (Créditos. pendientes de reconocimien)	a	AYUNT ^o CTA. CTE. EMAYA	93.521 '18-
------------	---	---	------------------------------------	-------------

Traspaso a la primera cargo hecho a la segunda por varios créditos-

pendientes de reconocimiento.

205.956 '70 CLIENTES VARIOS (Créditos
pendien.reconoci.) a AYUNTº CTA.SERV.MUNIC.205.956 '70

Traspaso a la primera cargo hecho a la segunda por varios
créditos pendientes de reconocimiento en 1-1-49.

En este asiento se descarga la cuenta EXOMO.AYUNTº.CTA.SERV.MUNICI. Y EXOMO.
AYUNTº.CTA.EMAYA de 205.956 '70 pts. y 93.521 '18 pesetas. Respectivamente pa-
ra que queden sólo con los abonos y cargos explicados al hablar de los asien-
tos Primero y Segundo. Ambas partidas se llevan a la cuenta titulada Clien-
TES VARIOS (Créditos pendientes de reconocimiento) por tratarse de facturas
de trabajos efectuados por la Empresa para los distintos Negociados del Ayun-
tamiento y no haber sido aún reconocidos por los mismos.

Presidente: Se acuerda aprobar el Balance-Inventario, la Memoria que se ha
leído con las modificaciones propuestas en la moción del Sr.Massanet ?.

Se acuerda aprobar la Memoria,Balance Inventario y Cuenta de Pérdidas y Ga-
nancias, que figuran transcritas literalmente, con las modificaciones que fi-
guran en la moción del Sr.Massanet, la que figura también transcrita literal-
mente así como exposición verbal desarrollada sobre esta cuestión.

MASSANET: Dada la urgencia con que se ha tenido que confeccionar esta moción,
no se presenta con la avenencia de la Comisión de Hacienda, ni la previa con-
sulta, sino, simplemente, bajo mi exclusiva responsabilidad. Quiero dar es-
tas explicaciones porque la Comisión de Hacienda no se ha reunido.

PRESIDENTE: La Comisión de Hacienda está conforme.

LIBRES: Me sumo a las manifestaciones del Presidente de Hacienda.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, habiéndose dado
cumplimiento al objeto de la convocatoria, el Sr.Presidente siendo las doce
horas y treinta y cinco minutos, levanta la sesión de la que se extiende la
presente acta en dos cuadernillos de papel de barba blancos marcados con el
sello en seco de esta Excmª. Corporación, cuyos márgenes rubrica el Sr.Alcal-
de y el infrascrito Secretario, que firman todos los reunidos al acto y de
que CERTIFICO:

EL ALCALDE,

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Pous

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El Interventor, acetal.

[Handwritten signature]

EL SECRETARIO,

[Handwritten signature]

Original



Original
EMPRESA MUNICIPAL
DE

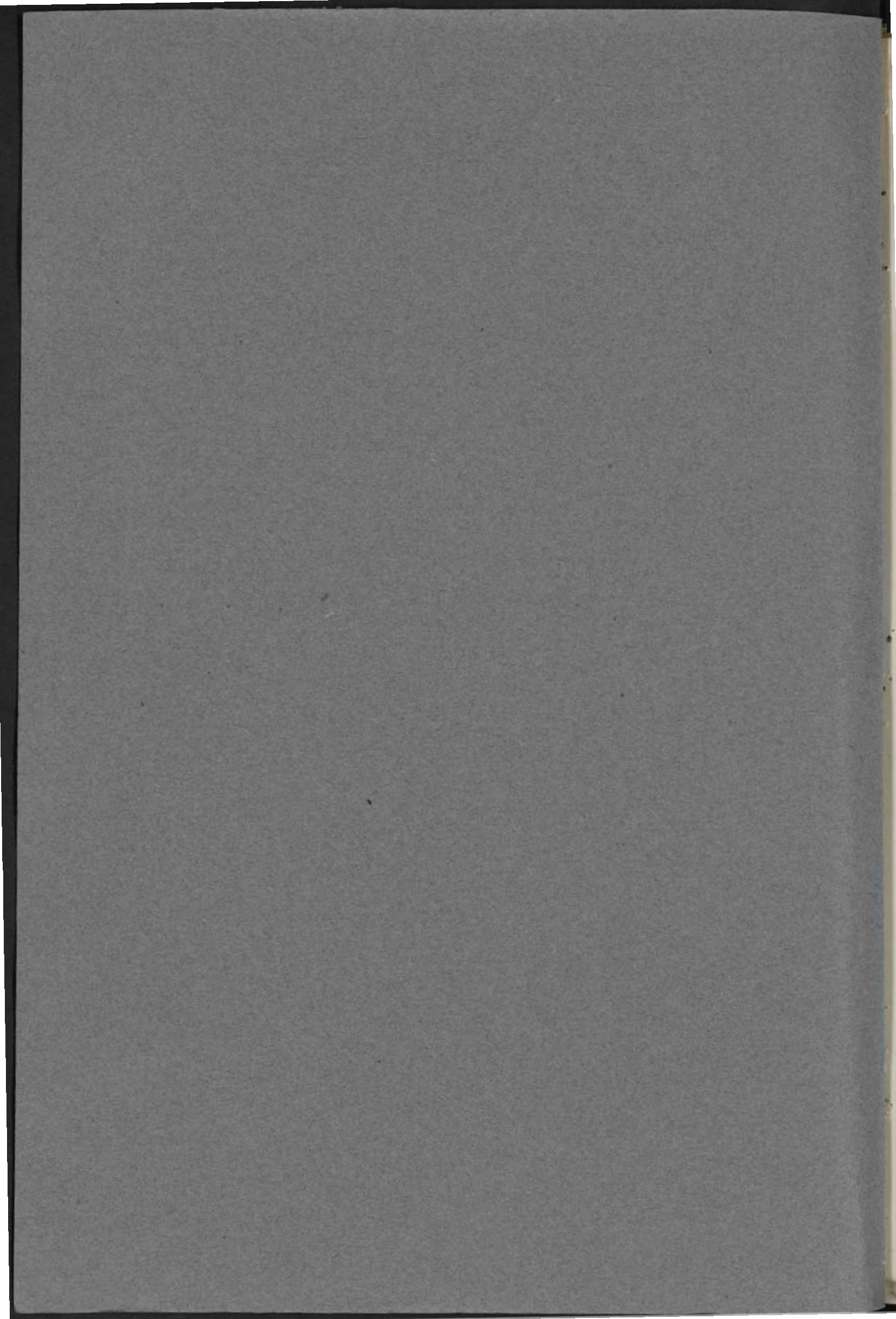
AGUAS y ALCANTARILLADO
E.M.A.Y.A.

MEMORIA

BALANCE ~ INVENTARIO
Y CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS



EJERCICIO DE 1949





M E M O R I A

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1.949.

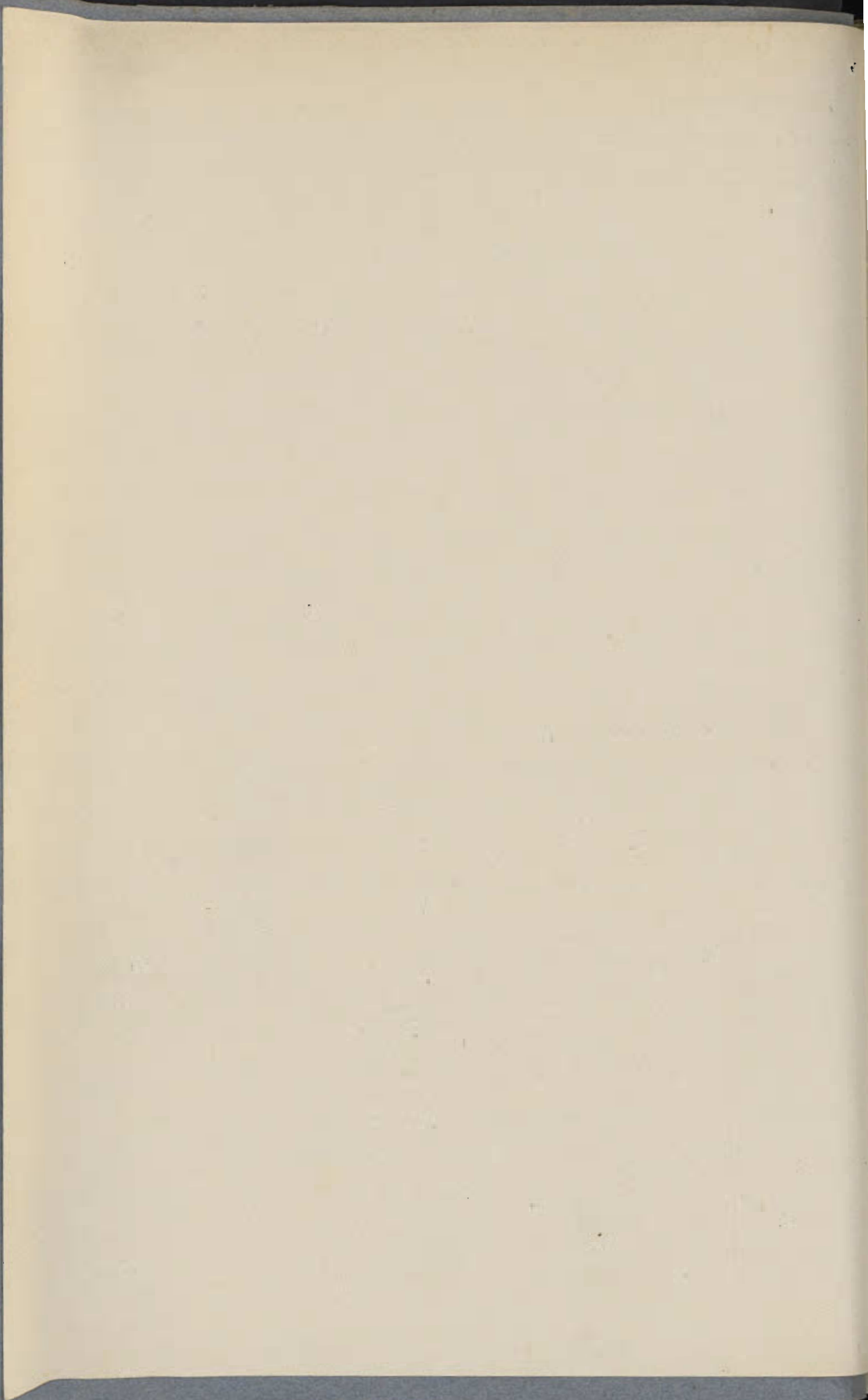


En cumplimiento de un deber estatutario, se honra este Consejo de Administración en someter al examen y aprobación del Excmo. Ayuntamiento la presente Memoria y Balance, reflejo y resumen de las actividades de esta Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado y de los resultados obtenidos durante el ejercicio cerrado en 31 de Diciembre de 1949, que podemos considerar en síntesis satisfactorio en cuanto al incremento y regularidad de nuestros suministros.

Dos hechos de notable importancia se destacan en el pasado ejercicio: la constitución de la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado (E.M.A.Y.A.) en virtud del acuerdo tomado por esa Excmo. Corporación en sesión celebrada el día 10 de Enero del pasado año, y la puesta en marcha de la Central de Captación y Elevación de Aguas del Pont d'Inca.

El primero, coronación de la marcha emprendida en Septiembre de 1943, al municipalizarse los servicios de suministro de agua y de alcantarillado, imprime a la Empresa una personalidad jurídica, dotándola al mismo tiempo de personalidad propia, con entera independencia de la administración municipal, comunicándole una mayor movilidad en su actuación más en consonancia con su carácter típicamente industrial y sin complicación de tipo burocrático.

No hace falta poner de relieve la importancia que reviste el segundo. El caudal de agua alumbrado en el Pont d'Inca excede en un 80 por $\%$ del que se preveía en el proyecto, alcanzando hoy día la cifra de 18 a 19.000 metros cúbicos en 24 horas. Este caudal lo han mante-



EMPRESA MUNICIPAL
DE
AGUAS Y ALCANTARILLADO
(E. M. A. Y A.)
PALMA DE MALLORCA



nido los pozos durante el prolongado estiaje, que ha durado hasta el final del pasado año, lo que permite fundadamente esperar que tal caudal pueda todavía incrementarse, aumentando la capacidad de las bombas.

Gracias a esto, hemos terminado con el régimen de restricciones en el suministro de agua a que la ciudad estaba sometida, en verano, desde 1940, siendo de las pocas ciudades españolas, por no decir la única, en que el servicio se ha prestado de modo regular.

Hemos de llamar asimismo la atención acerca de la reorganización de la administración general de la Empresa, llevada a cabo en el pasado ejercicio, cuyos efectos han empezado ya a notarse. Ha sido creado el cargo de administrador, con la misión de estar al frente de los servicios administrativos, poniéndose en vigor el Reglamento funcional, que regula y establece el funcionamiento de todos los servicios de la Empresa.

No habiéndose podido poner en marcha todos los pozos, a causa de no haberse terminado la instalación de las bombas, se consumieron 320.846 m³ de agua suministrados por el Sr. Llimona y 159.880 por el Sr. Llinas, importando 256.674'80 y 127.904,00 pesetas respectivamente.

El año 1948 suministraron dichos señores 614.780 y 85.765 m³ respectivamente, consumo que este año quedará reducido a los cien mil metros cúbicos establecidos como mínimo en cada uno de los dos contratos.

----- 0 -----

Ha continuado el alza de precios de los materiales empleados en las obras de ampliación y conservación de las instalaciones ele-

EMPRESA MUNICIPAL
DE
AGUAS Y ALCANTARILLADO
(E. M. A. Y A.)
PALMA DE MALLORCA



vándose paralelamente, como consecuencia el coste de la explotación.

Apesar de ello hemos seguido, en las medidas de nuestras posibilidades la ampliación de las redes de distribución, de aguas y alcantarillado, habiéndose construido:

29 Prolongaciones de la Red de Distribución	
de agua, con una longitud de 1.389,50 mts.	
y un valor de.....	98.087,43 Ptas.
23 Prolongaciones de la Red de Alcantarillado,	
con una longitud de 1.706,50 mts. y un	
valor de.....	131.981,25 "

Por lo que se refiere a la conservación de las redes e instalaciones, se han practicado:

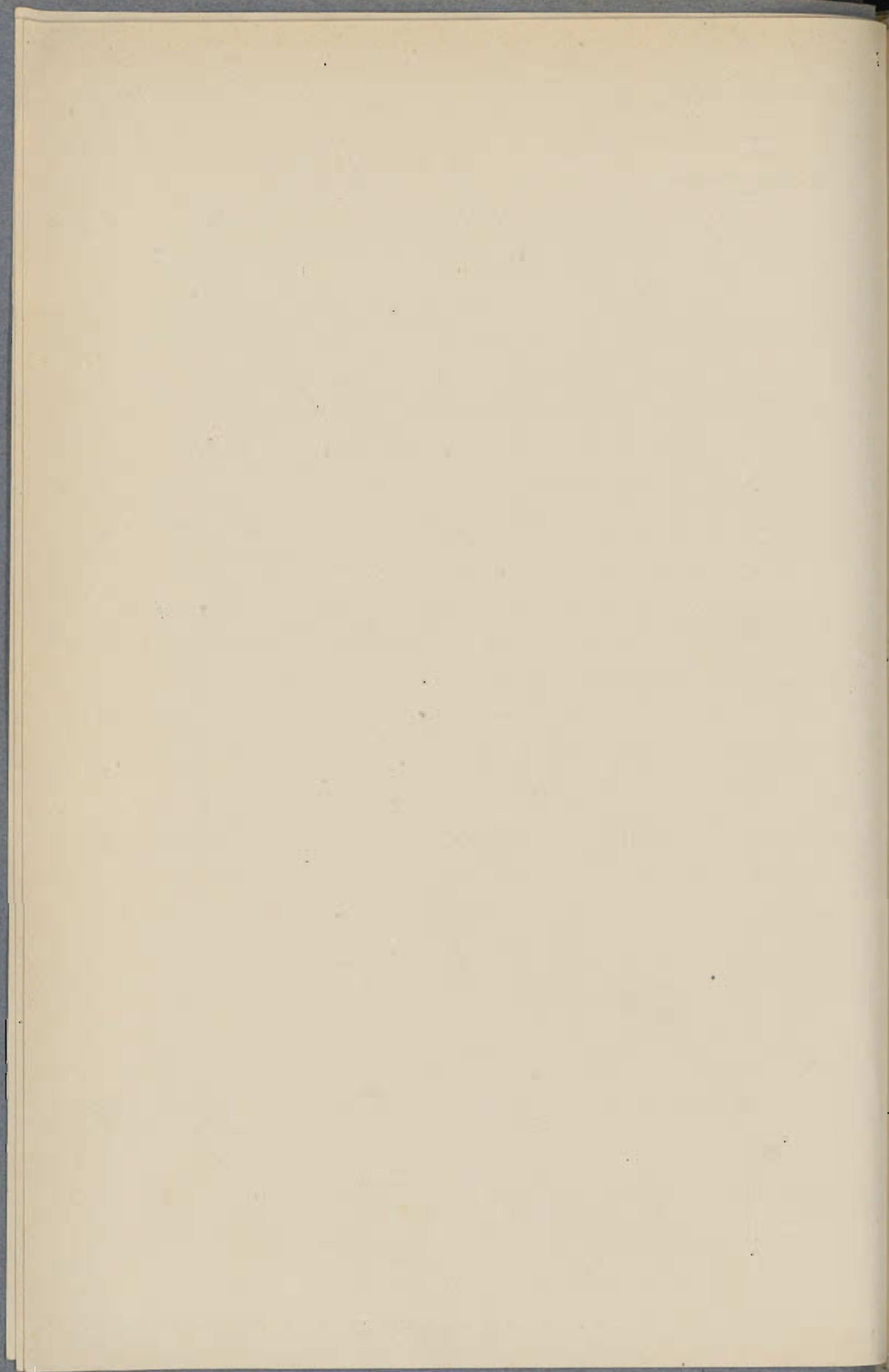
- 160 reparaciones de fuentes públicas.
- 176 " de bocas de rigo.
- 51 " de llaves de paso.
- 63 " de tuberías.
- 1.592 " de acometidas de agua.
- 88 " de albañales o sifones.
- 44 " de pozos de cruce.
- 27 " de pozos de bloqueo.
- 41 " de tuberías de alcantarillado.
- 299 " de acometida a la alcantarilla.

Además se ha llevado a cabo la limpieza periódica de los sifones.

----- 0 -----

Los gastos de conservación de la red e instalaciones se elevan a la cifra de pesetas 349.181,30.

----- 0 -----



EMPRESA MUNICIPAL
DE
AGUAS Y ALCANTARILLADO
(E. M. A. Y A.)
PALMA DE MALLORCA



El importe de los gastos generales asciende a pesetas 1.170.452 con 47 céntimos.

----- 0 -----

Los ingresos que por los conceptos que se especifican ha tenido la Empresa, durante el ejercicio, son los que siguen:

Servicio de aguas

Por suministro de agua.	2.041.500,21 ptas.
Por ejecución y reparación de acometidas.	237.464,34 "
Por reparación de contadores.	<u>96.403,23 "</u>
Suma.	2.375.367,78 "

Servicio de alcantarillado.

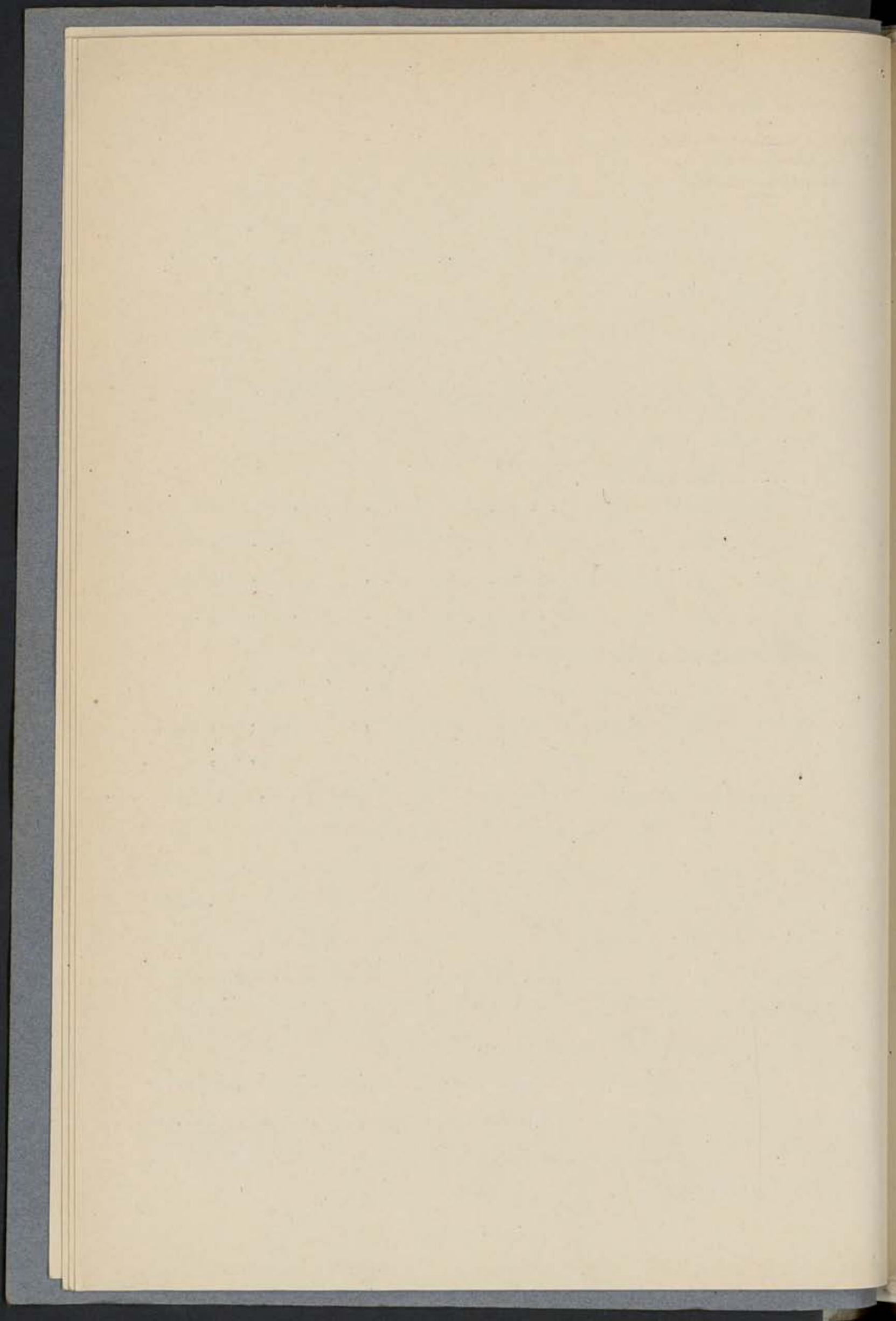
Por derechos de utilización del alcant ^a	544.712,45 ptas.
Por ejecución y reparación de acometidas.	<u>109.967,95 "</u>
Suma.	654.680,40 "

Total de ingresos obtenidos por ambas conceptos, 3.030.048,18 pts.

Comparando estos resultados con los obtenidos con los Servicios municipalizados, en el anterior ejercicio, puede observarse que el importe de los ingresos por suministros de agua excede en 333.209,06 pts. a los que se consiguieron en el ejercicio de 1948, lo cual representa un aumento del 19,50 por %, aumento que tiene su origen en el mayor volumen de agua servida, gracias a la puesta en marcha de las instalaciones del Pont d'Inca.

Por lo que se refiere a ingresos por utilización de los servicios de alcantarillado exceden en el presente ejercicio en 177.894,17 ptas. a los que se obtuvieron en el ejercicio de 1948, aumento que representa el 27 por %.

----- 0 -----



EMPRESA MUNICIPAL
 DE
 AGUAS Y ALCANTARILLADO
 (E. M. A. Y A.)
 PALMA DE MALLORCA

Los ingresos obtenidos por suministro de agua y alcantarillado ascienden a la suma de 2.586.212,66 ptas. que excede en 451.467,06 a lo ingresado por el mismo concepto en el anterior ejercicio lo que representa un aumento del 21 por %.

Los ingresos por suministro de agua corresponde al volumen de
 a cuyo volumen hemos de añadir:

Suministros gratuitos.		2.033.095 m3
Suministros municipales:		30.288 "
a distintas dependencias (medido por contador).	29.889	
a Fuentes Públicas y monumentales, evacuatorias, mingitorios, riegos de jardines y vías públicas (medido sin contador).	<u>547.500</u>	<u>577.389 "</u>
Total		2.640.772

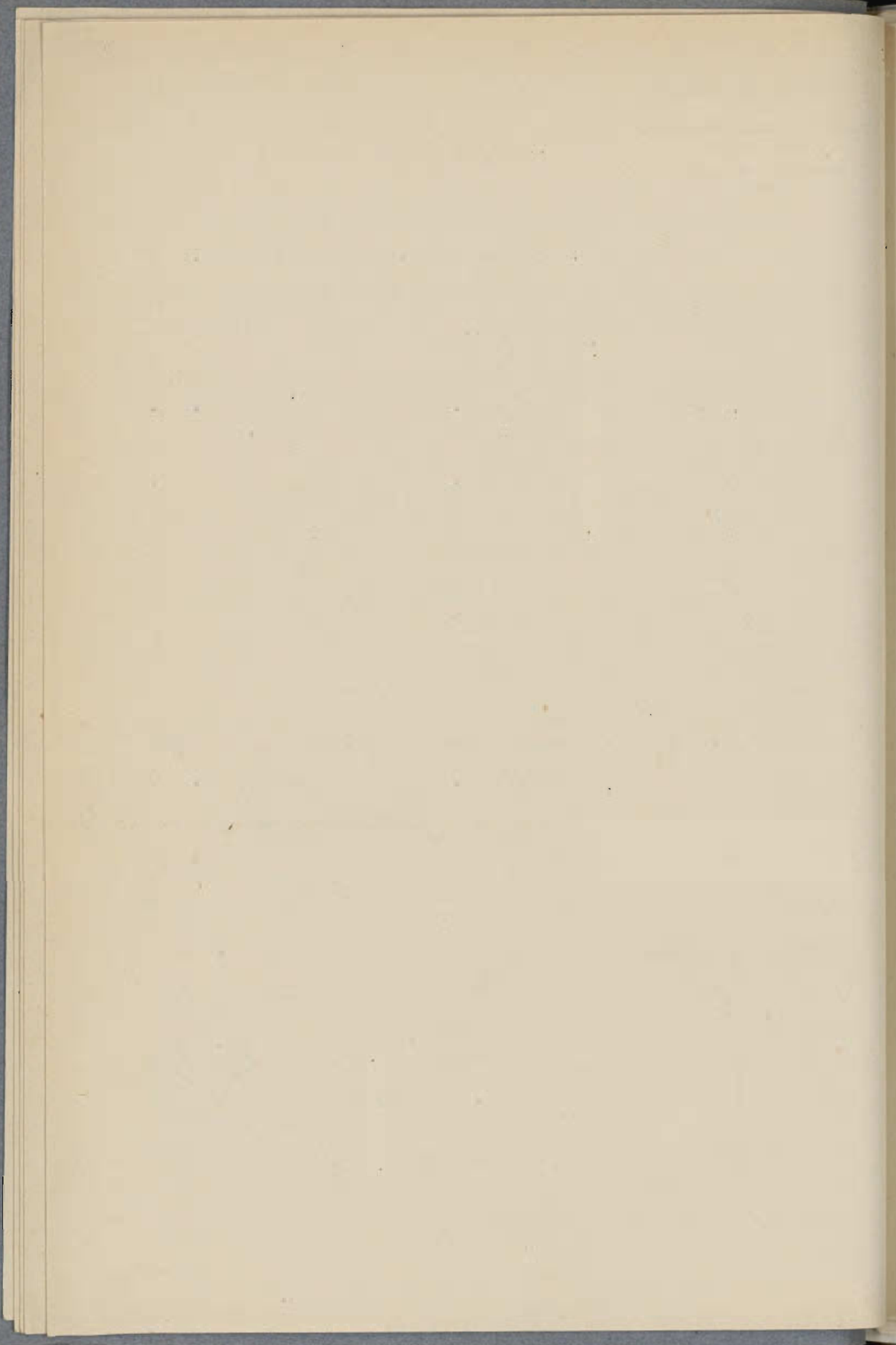


----- 0 -----

El taller de Herreria, Forja, Ajuste y Carpinteria han ejecutado trabajos por valor de 304.200,27 ptas., cuyos trabajos pueden clasificarse en los grupos siguientes:

Trabajos con cargo a Negociados del Excmo. Ayuntamiento.		101.887,01 ptas.
Trabajos con cargo a instalaciones del Pont d'Inca		141.778,02 "
Trabajos con cargo a Conservación.		23.512,00 "
" " " " la cuenta de Materiales		23.373,47 "
" " " " Laborat. de Contadores		3.801,93 "
" " " " Oficinas y Mobiliario		<u>9.847,84 "</u>
Suma.		304.200,27 Ptas.

----- 0 -----





El Taller de Reparación de Contadores, ha reparado 2.478 de estos aparatos medidores por un valor total de 96.403,23 ptas.

----- 0 -----

El número de abonados que en 31 de Diciembre de 1948 ascendía a 12.480, se elevaba al finalizar este Ejercicio a 13.483, resultando pues, un aumento de 1.003 abonados.

El examen comparativo, del Balance que presentamos, requiere con relación a los epígrafes que han experimentado variación sensible respecto a los del Balance inicial, de 1^a de Enero de 1949, las explicaciones siguientes:

A C T I V O

INMOVILIZADO.

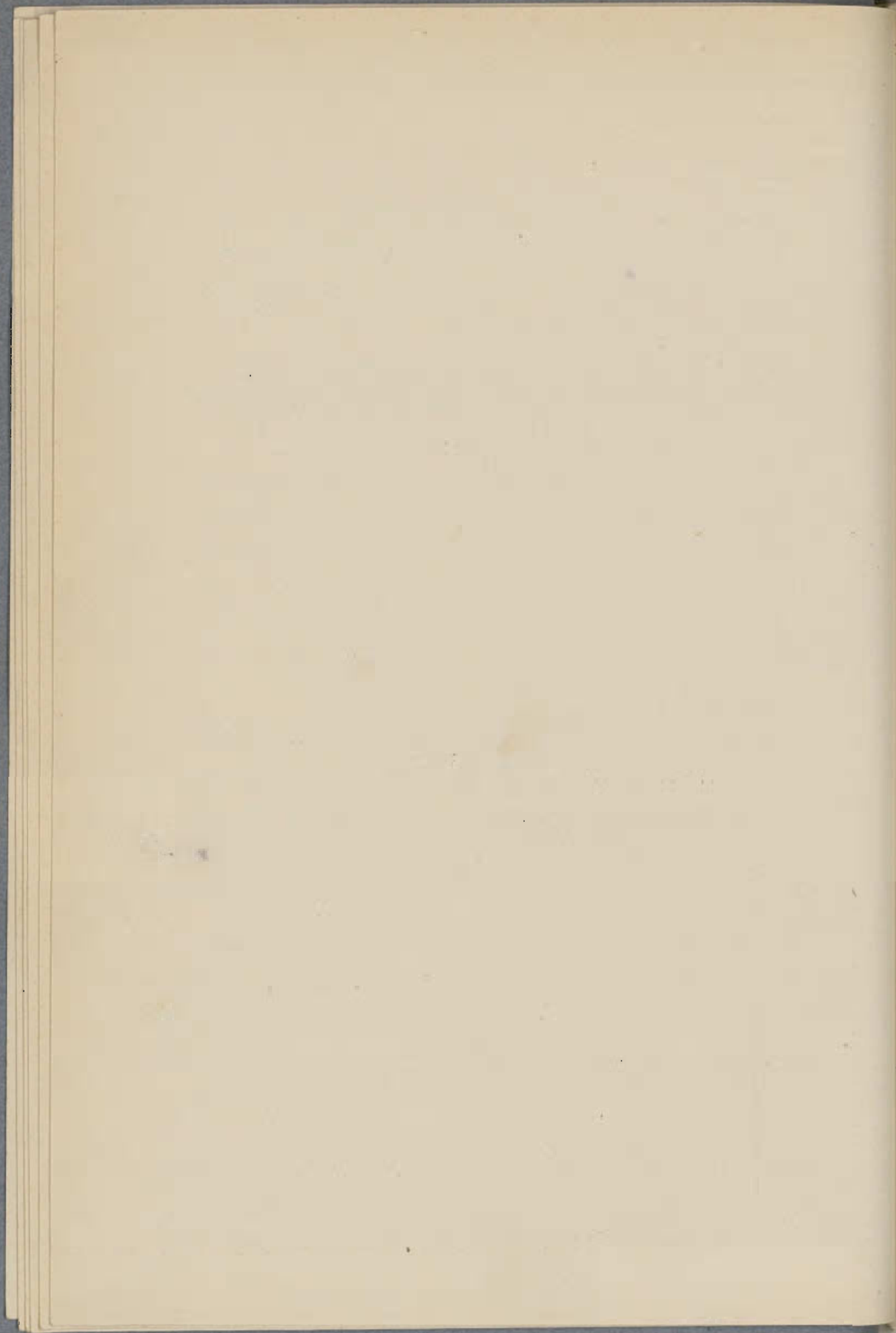
Las cuentas que integran este grupo, presentan, un aumento de valor de Ptas. 1.425.812,12 debido a las inversiones, efectuadas, en los Depósitos Reguladores, Central de Captación y Elevación de Agua del Pont d'Inca, Prolongaciones de las Redes de Distribución de Agua y de Alcantarillado, y algunas otras de pequeña importancia.

MOBILIARIO.

Aparece esta cuenta con un saldo de Ptas. 90.783,58 contra 49.706,03, que figuraba en el Balance anterior, cuya diferencia de Ptas. 41.077,55, representa el valor, de varias mesas, armarios, y otros muebles de Oficina, construidos en nuestros talleres.

MATERIALES

Arroja esta cuenta, un saldo de Ptas. 304.433,33 que excede en 27.677,78, debido al mayor coste de las existencias en Almacén.



EMPRESA MUNICIPAL
DE
AGUAS Y ALCANTARILLADO
(E. M. A. Y A.)
PALMA DE MALLORCA



EJECUTIVA.

El valor de esta cuenta es de Ptas. 21,929,96 y representa el importe de los recibos, de los derechos de utilización del Alcantarillado, entregada a la Ejecutiva, para su cobro.

ANTICIPOS PERSONAL

Presenta esta cuenta, un saldo de Ptas. 3.340,40, importe de los anticipos sobre sueldos, efectuados por esta Empresa a su personal.

RECIBOS AL COBRO

Esta cuenta, que representa el valor de los recibos pendientes de cobro, arroja un saldo de Ptas. 176.741,65 ptas. contra 231.522,80 que arrojaba el Balance anterior, habiendo experimentado por consiguiente una disminución de Ptas. 54.781,15.

CUENTAS CORRIENTES.

Esta cuenta, que comprende diversas cuentas corrientes personales, presenta un saldo de Ptas. 19.965,70.

NEGOCIADOS AYUNTAMIENTO.

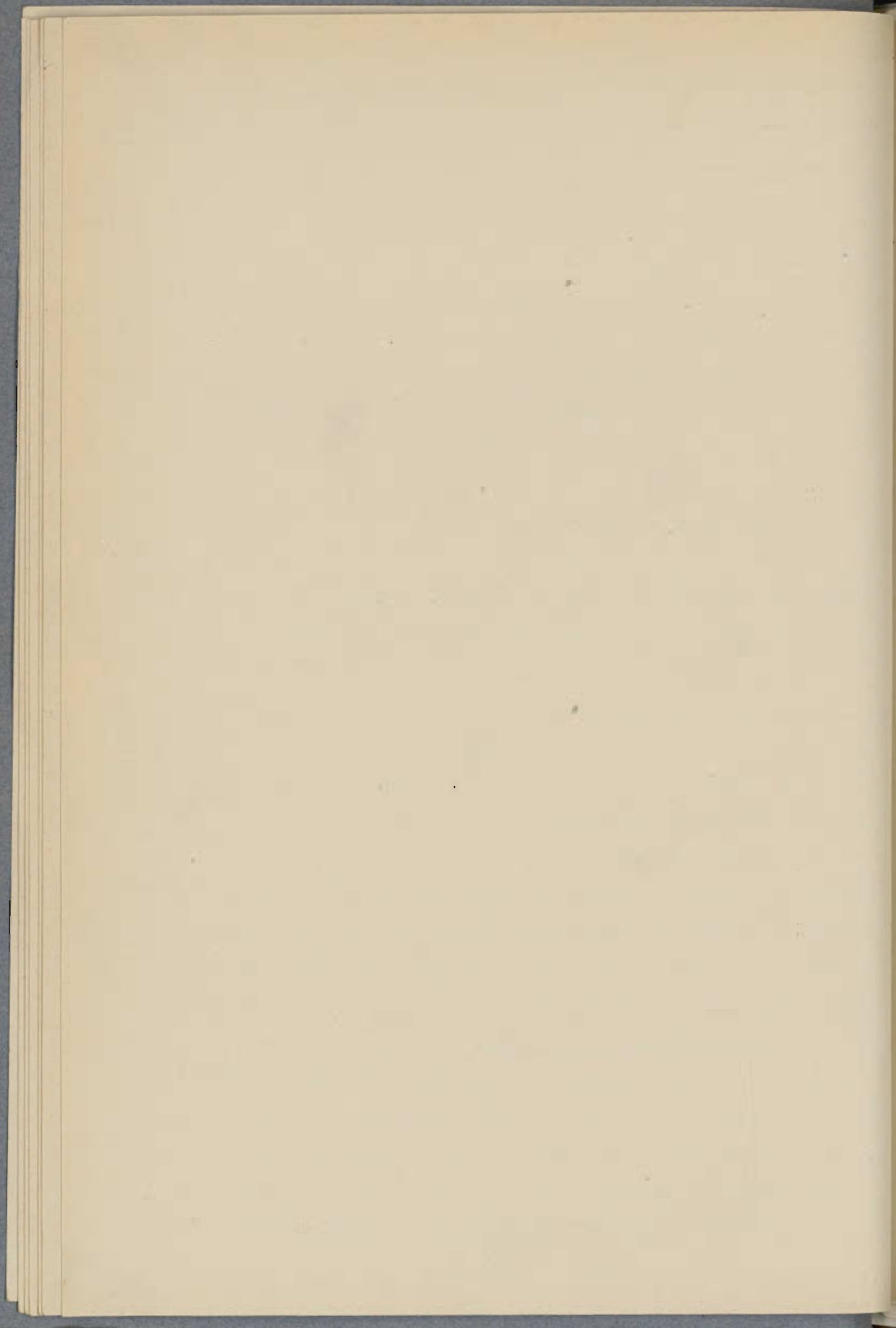
Representa esta cuenta el importe de los trabajos efectuados por esta Empresa con cargo al Excmo. Ayuntamiento y cuyo saldo de Ptas. 299.477,88 ha sido saldada con cargo a las c/c. de dicha Corporación con la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado y la de los Servicios Municipalizados.

RECIBOS PENDIENTES DE COBRO.

Esta cuenta representa el importe de los recibos impagados - que han sido objeto de reclamación o respecto a las cuales ha surgido alguna incidencia, y están sujetos a revisión o presentan alguna anomalía. El saldo de esta cuenta se eleva a 16.319,12 ptas.

EXCMO. AYUNTAMIENTO CUENTA CORRIENTE CON LA EMPRESA MUNICIPAL

Arroja esta cuenta un saldo por valor de 2.500.351,53 pesetas,



EMPRESA MUNICIPAL
DE
AGUAS Y ALCANTARILLADO
(E. M. A. Y A.)
PALMA DE MALLORCA



que tiene su origen en las inversiones de capital y trabajos realizados por cuenta del Excmo. Ayuntamiento, deducidos los créditos - que éste acredita contra la Empresa Municipal.

TIMBRE (art. 207)

Presenta esta cuenta un saldo de Ptas. 40.176,85 importe de las sumas pendientes de cobro a los señores abonados por este concepto.

P A S I V O

CUENTAS CORRIENTES

El saldo que arroja esta cuenta de Ptas. 18.932,75 corresponde a las cuentas personales que se acreditan contra la Empresa Municipal.

JOSE LLIMONA.

El saldo de esta cuenta se eleva a Ptas. 85.411,70 contra la suma de 261.824,00 a que ascendía en el Balance anterior, lo que supone una disminución de 176.412,30 Ptas. y representa la suma que acredita el Sr. Llimona por suministro de agua.

FRANCISCO LLINAS.

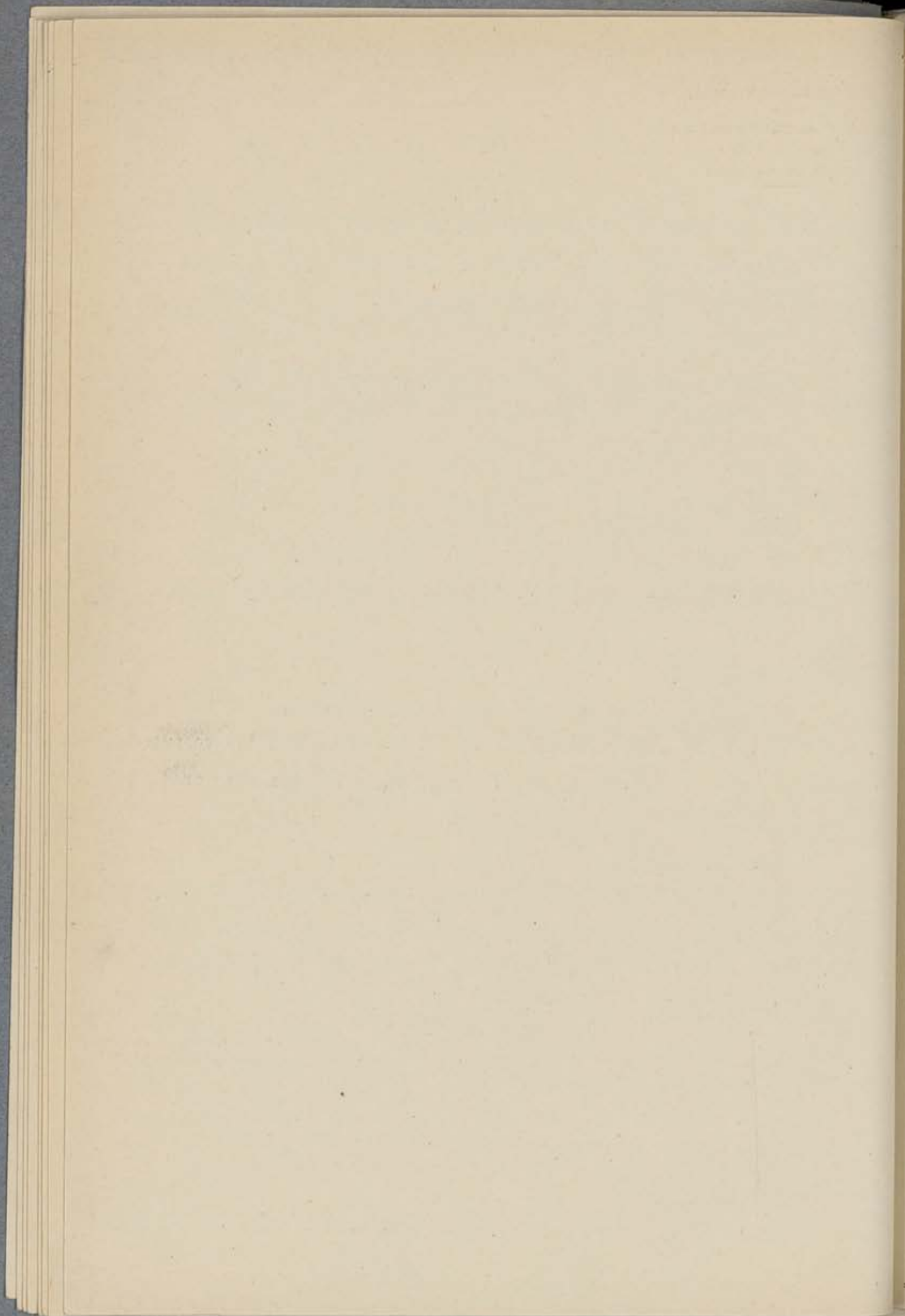
Esta cuenta arroja un saldo de Ptas. 47.343,30 contra 32.000 a que ascendía en el Balance anterior representando un aumento de Ptas. 15.343,30 teniendo la misma significación que el epígrafe anterior.

PROVEEDORES.

El saldo de esta cuenta arroja la cifra de Ptas. 305.985,84 contra 138.813,46 a que ascendía en el Balance anterior dando un aumento de Ptas. 167.122,88 y responde al valor de las facturas pendientes de pago final del ejercicio.

EFECTOS PAGAR

Presenta esta cuenta un saldo de Ptas. 1.573.710,47 representa-



EMPRESA MUNICIPAL
DE
AGUAS Y ALCANTARILLADO
(E. M. A. Y A.)
PALMA DE MALLORCA



tivo del valor de los efectos en circulación con cargo a la Empresa Municipal (E.M.A.Y.A.)

FIANZAS ABONADOS

El saldo de 13.140 ptas. que arroja esta cuenta corresponde al valor de las fianzas constituidas por los abonados para responder de las obligaciones contraídas.

CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS.

Esta cuenta que corresponde a impuestos y cargas sociales arroja un saldo de Ptas. 134.771,88 que es debido al importe de las cantidades pendientes de liquidación.

EXCMO. AYUNTAMIENTO CTA. PRESTAMO

El saldo de esta cuenta que asciende a Ptas. 385.000 corresponde al préstamo concedido por el Excmo. Ayuntamiento a la Empresa Municipal, préstamo que debe ser amortizado en diez anualidades.

EXCMO. AYUNTAMIENTO CTA. SERVICIOS MUNICIPALIZADOS.

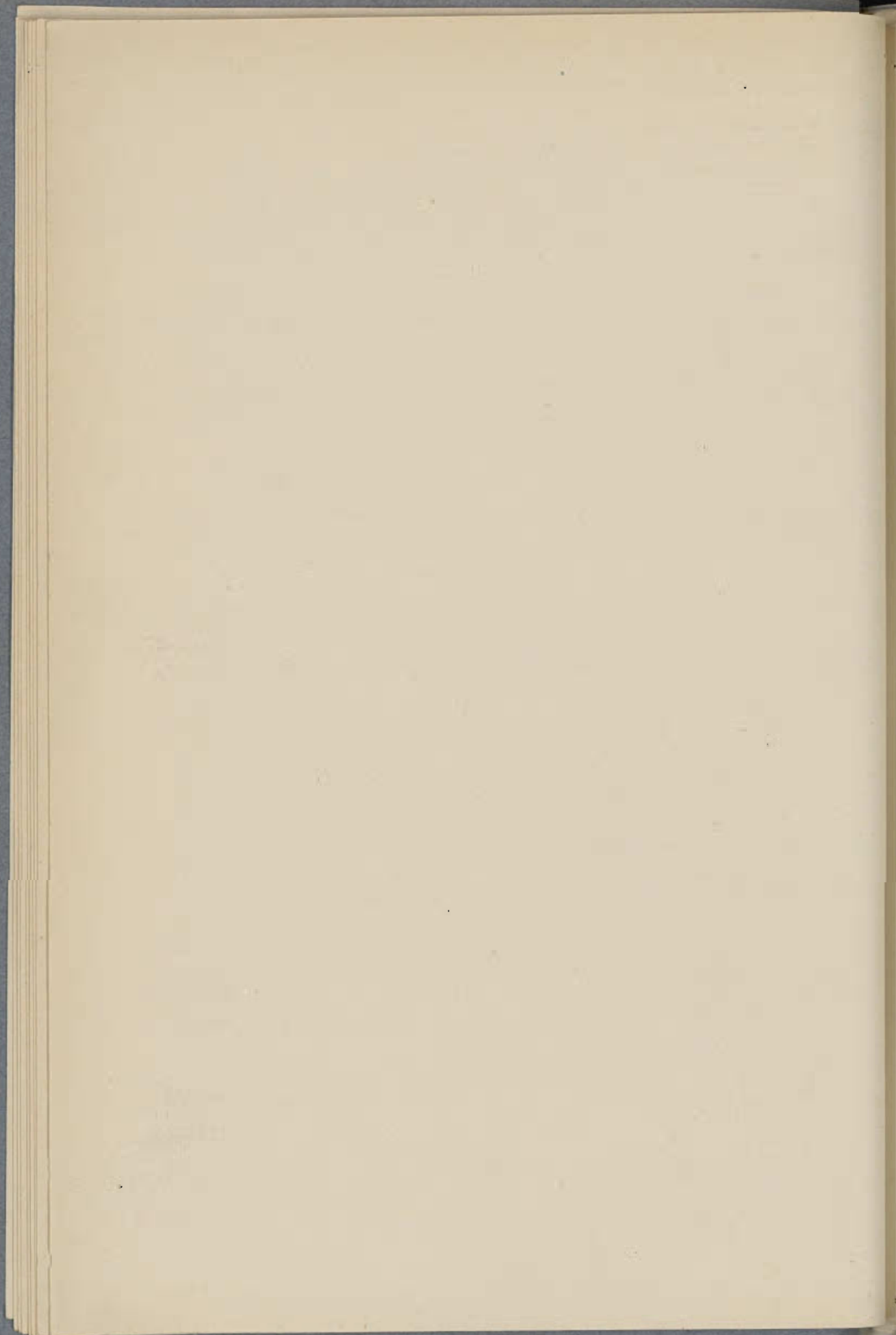
Presenta esta cuenta un saldo de Ptas. 134.004,02 a favor del Excmo. Ayuntamiento después de compensar las partidas de cargo y abono de dichos servicios.

EXCMO. AYUNTAMIENTO REINTEGRO POR PERSONAL

Arroja esta cuenta un saldo de Ptas. 392.240,16 que ha sido abonado a la c/c. del Excmo. Ayuntamiento y que representa los haberes satisfechos por éste al personal municipal que trabajaba en la Empresa.

EXCMO. AYUNTAMIENTO CTA. DE CAPITAL

El saldo que arroja esta cuenta se eleva a 23.153.393,26 ptas. contra 20.423.498,48 que arrojaba el Balance anterior y representa por consiguiente un aumento de Ptas. 2.730.894,78 a favor del Excmo. Ayuntamiento que corresponde a las inversiones efectuadas con la Empresa en diversos epígrafes del Inmovilizado.



EMPRESA MUNICIPAL
DE
AGUAS Y ALCANTARILLADO
(E. M. A. Y A.)
PALMA DE MALLORCA



BENEFICIOS 1946-47 a REINTEGRAR AL EXCMO. AYUNTAMIENTO

Esta cuenta que asciende a Ptas. 57.026,53 ha sido saldada con abono a la del Excmo. Ayuntamiento con los Servicios Municipalizados de Aguas y Alcantarillado.

PERDIDAS Y GANANCIAS 1948

Asciende esta cuenta a Ptas. 286.998,54 y como la anterior ha sido saldada con abono a la del Excmo. Ayuntamiento con los mencionados Servicios Municipalizados.

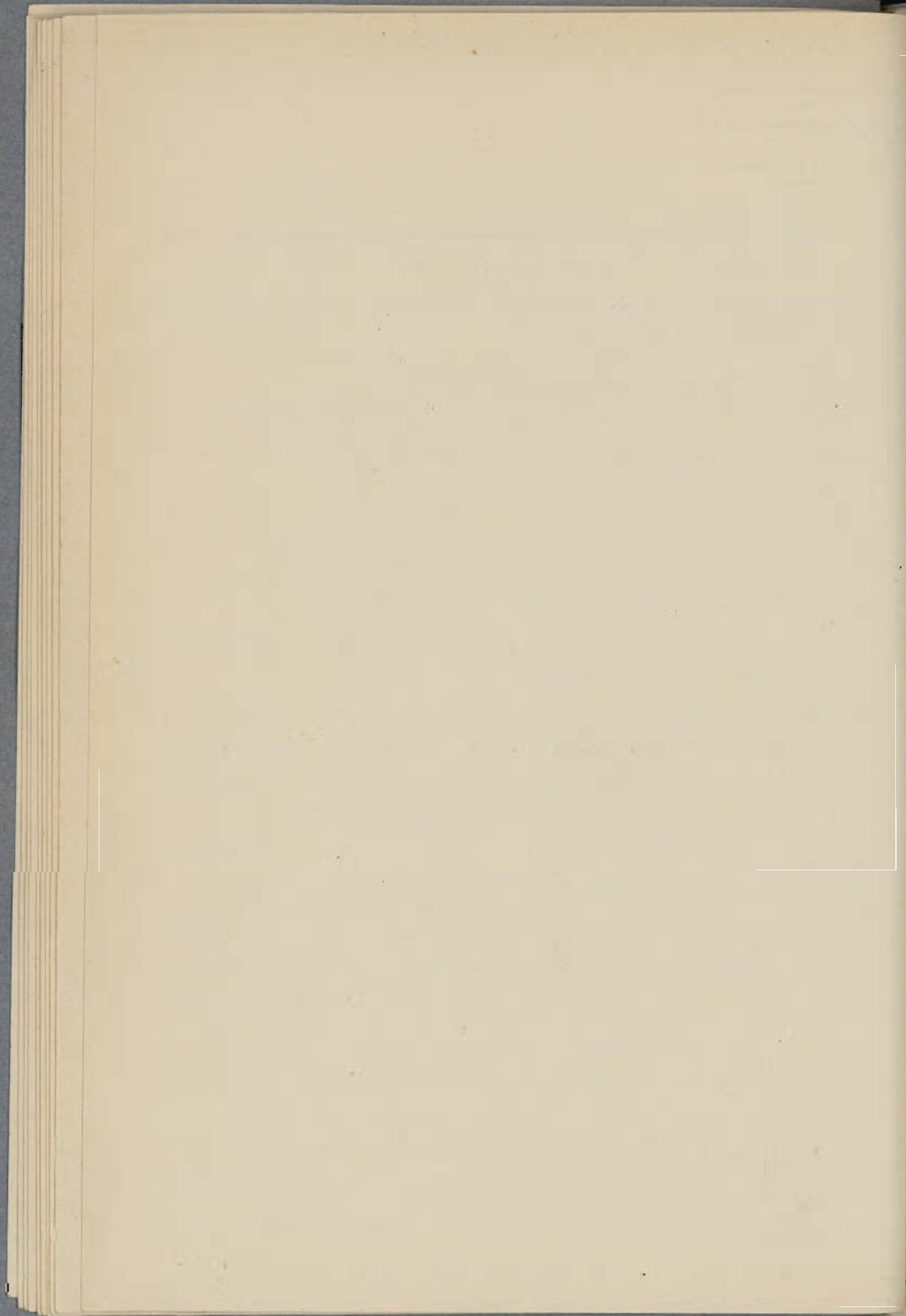
RESULTADO DEL EJERCICIO

Del Balance practicado resulta un beneficio de	14	<u>511.801,19</u>
que proponemos distribuir como sigue:		
A Fondo de Amortización.		319.210,39
A Fondo de Reserva para impegos.		12.661,98
A Amortización de Gastos de Constitución		28.932,75
A la Dirección, participación beneficios según acuerdo de 5 de enero de 1944.		15.354,03
Gratificaciones al personal, acordadas por el Consejo en sesión de 6 de Febrero cte. año		4.000,00
Líquido a reintegrar al Excmo. Ayuntamiento.		<u>131.642,04</u>
		511.801,19

----- o -----

Reseñados los resultados del Ejercicio, este Consejo de Administración propone al Excmo. Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

1ª.- Aprobar la gestión del Consejo de Administración y de la Dirección, así como el Balance-Inventario y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio 1949 anejos a esta Memoria.



EMPRESA MUNICIPAL
DE
AGUAS Y ALCANTARILLADO
(E. M. A. Y A.)
PALMA DE MALLORCA

2ª.- Distribuir el saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias en la forma propuesta en esta Memoria.

Palma de Mallorca, 6 de febrero de 1950.

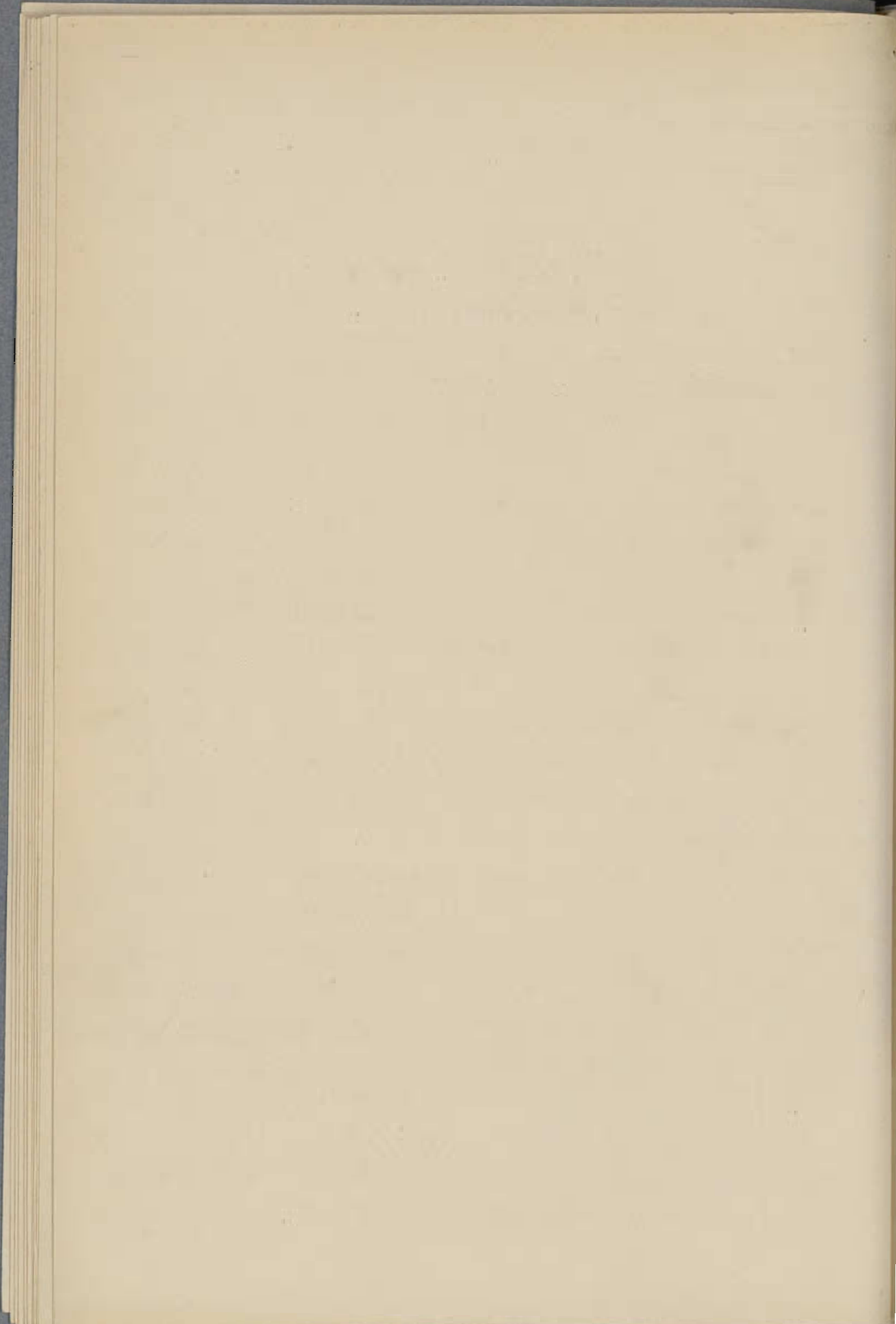


EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Jesús Antich

Firmado: Jesús Antich.





BALANCE DE SITUACION CERRADO EN 31 DE DICIEMBRE DE 1949

A C T I V O

INMOVILIZADO

Manantial	2.455.998'56	
Arqueta de Captación.	195.409'41	
Acueducto hasta Depósitos	190.851'15	
Depósitos Reguladores	885.003'20	
Tubería Conducción Forzada.	270.702'13	
Red Distribución Agua	4.164.074'46	
Galería Valle San Pedro	2.098.431'75	
Instalación Pozo Matadero	101.012'85	
Red Alcantarillado.	4.765.283'08	
Obras Pont d'Inca	7.710.328'20	
Solar y Edificación calle San Miguel.	80.000'00	
Instalación Laboratorio Contadores.	11.545'77	
Instalación Taller Herrería	9.122'45	
Prolongación Red Agua	135.108'74	
Prolongaciones Red Alcantarillado	78.274'77	
Instalación Nuevas Oficinas	<u>3.246'74</u>	23.154.393'26
Gastos Constitución Empresa		28.932'75

REALIZABLE A LA VISTA

Caja.	6.768'04	
Banca March	2.941'95	
Banco Bilbao.	500'00	
Banco Español de Crédito C/C.	<u>1.870'80</u>	12.080'79

REALIZABLE A PLAZOS

Mobiliario.	90.783'58	
Materiales.	304.433'33	
Ejecutiva	21.929'96	
Adelantos Personal.	3.340'40	
Recibos al Cobro.	176.741'65	
Cuentas Corrientes.	19.965'70	
Recibos Pendientes de Cobro	16.319'12	
Excmo. Ayte. C/C. E.M.A.Y.A.	2.500.351'53	
Timbre Arts. 207.	40.176'85	
Proveedores	<u>4.156'10</u>	<u>3.178.198'22</u>

T O T A L 26.373.605'02



THE UNIVERSITY OF CHICAGO

1. The first part of the paper is devoted to a study of the properties of the function $f(x)$ defined by the equation

$$f(x) = \sum_{n=1}^{\infty} \frac{1}{n^2} \cos \frac{2\pi n x}{1+x^2}$$

It is shown that $f(x)$ is a continuous function of x and that it is periodic with period 1. The function $f(x)$ is also shown to be a solution of the differential equation

$$f''(x) + f(x) = \sum_{n=1}^{\infty} \frac{1}{n^2} \cos \frac{2\pi n x}{1+x^2}$$

The function $f(x)$ is also shown to be a solution of the integral equation

$$f(x) = \int_0^1 f(t) dt + \sum_{n=1}^{\infty} \frac{1}{n^2} \cos \frac{2\pi n x}{1+x^2}$$

2. The second part of the paper is devoted to a study of the properties of the function $g(x)$ defined by the equation

$$g(x) = \sum_{n=1}^{\infty} \frac{1}{n^2} \sin \frac{2\pi n x}{1+x^2}$$

It is shown that $g(x)$ is a continuous function of x and that it is periodic with period 1. The function $g(x)$ is also shown to be a solution of the differential equation

$$g''(x) + g(x) = \sum_{n=1}^{\infty} \frac{1}{n^2} \sin \frac{2\pi n x}{1+x^2}$$

3. The third part of the paper is devoted to a study of the properties of the function $h(x)$ defined by the equation

$$h(x) = \sum_{n=1}^{\infty} \frac{1}{n^2} \cos \frac{2\pi n x}{1+x^2} + \sum_{n=1}^{\infty} \frac{1}{n^2} \sin \frac{2\pi n x}{1+x^2}$$

It is shown that $h(x)$ is a continuous function of x and that it is periodic with period 1. The function $h(x)$ is also shown to be a solution of the differential equation

$$h''(x) + h(x) = \sum_{n=1}^{\infty} \frac{1}{n^2} \cos \frac{2\pi n x}{1+x^2} + \sum_{n=1}^{\infty} \frac{1}{n^2} \sin \frac{2\pi n x}{1+x^2}$$

4. The fourth part of the paper is devoted to a study of the properties of the function $k(x)$ defined by the equation

$$k(x) = \sum_{n=1}^{\infty} \frac{1}{n^2} \cos \frac{2\pi n x}{1+x^2} - \sum_{n=1}^{\infty} \frac{1}{n^2} \sin \frac{2\pi n x}{1+x^2}$$

It is shown that $k(x)$ is a continuous function of x and that it is periodic with period 1. The function $k(x)$ is also shown to be a solution of the differential equation

$$k''(x) + k(x) = \sum_{n=1}^{\infty} \frac{1}{n^2} \cos \frac{2\pi n x}{1+x^2} - \sum_{n=1}^{\infty} \frac{1}{n^2} \sin \frac{2\pi n x}{1+x^2}$$

13

EMPRESA MUNICIPAL
DE
AGUAS Y ALCANTARILLADO
(E. M. A. Y A.)
PALMA DE MALLORCA

P A S I V O

CUENTAS DE CAPITAL

Excmo. Ayuntamientos 23.154.393'26

EXIGIBLE

Cuentas Corrientes.	18.932'75.	
José Llimona.	85.411'70	
Francisco Llinás.	47.343'30	
Proveedores	310.091'94	
Efectos a Pagar	1.573.710'47	
Arbitrios Obras	5.004'51	
Pianzas Agua desde 1949	13.140'00	
Contribuciones e Impuestos.	134.771'88	
Excmo. Aytz. Cta. Préstamo.	385.000'00	
Excmo. Aytz. C/C. Servicios Municipal. .	<u>134.004'02</u>	2.707.410'57

Productos 1949. 511.801'19

T O T A L 26.373.605'02



Table with faint text and a grid of dots. The grid consists of approximately 10 columns and 10 rows of dots. The text is illegible due to fading.

DETALLE DE LA CUENTA "PRODUCTOS 1949". EJERCICIO 1949

	<u>Pérdidas</u>	<u>Ganancias</u>
Materiales.		146.686'66
Brigada Obras		3.547'44
Taller de herrería.		5.186'60
Explotación Alcantarillado.		544.712'45
Explotación Agua.		1.656.921'41
Fuentes suburbios		1.950'00
Derechos empalme alcantarillado		4.775'00
Derechos empalme agua		3.425'00
Gastos Generales.	1.170.452'47	
Conservación.	349.181'30	
Jefatura Industria.	1.848'00	
Gastos de explotación Pont d'Inca	194.644'14	
Intereses y Descuentos.	90.392'03	
Laboratorio de Contadores	7.203'23	
Abono reparación Contadores	411'37	
Pérdidas y Ganancias.	28.900'28	
Suministros Gratuitos	<u>12.370'55</u>	
	1.855.403'37	<u>2.367.204'56</u>
SALDO DE ESTA CUENTA	<u>511.801'19</u>	
S U M A S.....	<u>2.367.204'56</u>	<u>2.367.204'56</u>



Year	Month	Day	Temperature	Humidity	Wind	Clouds	Remarks
1900	Jan	1	65	75	SE 10	Partly Cloudy	
1900	Jan	2	68	78	SE 12	Partly Cloudy	
1900	Jan	3	70	80	SE 15	Partly Cloudy	
1900	Jan	4	72	82	SE 18	Partly Cloudy	
1900	Jan	5	75	85	SE 20	Partly Cloudy	
1900	Jan	6	78	88	SE 22	Partly Cloudy	
1900	Jan	7	80	90	SE 25	Partly Cloudy	
1900	Jan	8	82	92	SE 28	Partly Cloudy	
1900	Jan	9	85	95	SE 30	Partly Cloudy	
1900	Jan	10	88	98	SE 32	Partly Cloudy	
1900	Jan	11	90	100	SE 35	Partly Cloudy	
1900	Jan	12	92	100	SE 38	Partly Cloudy	
1900	Jan	13	95	100	SE 40	Partly Cloudy	
1900	Jan	14	98	100	SE 42	Partly Cloudy	
1900	Jan	15	100	100	SE 45	Partly Cloudy	
1900	Jan	16	100	100	SE 48	Partly Cloudy	
1900	Jan	17	100	100	SE 50	Partly Cloudy	
1900	Jan	18	100	100	SE 52	Partly Cloudy	
1900	Jan	19	100	100	SE 55	Partly Cloudy	
1900	Jan	20	100	100	SE 58	Partly Cloudy	
1900	Jan	21	100	100	SE 60	Partly Cloudy	
1900	Jan	22	100	100	SE 62	Partly Cloudy	
1900	Jan	23	100	100	SE 65	Partly Cloudy	
1900	Jan	24	100	100	SE 68	Partly Cloudy	
1900	Jan	25	100	100	SE 70	Partly Cloudy	
1900	Jan	26	100	100	SE 72	Partly Cloudy	
1900	Jan	27	100	100	SE 75	Partly Cloudy	
1900	Jan	28	100	100	SE 78	Partly Cloudy	
1900	Jan	29	100	100	SE 80	Partly Cloudy	
1900	Jan	30	100	100	SE 82	Partly Cloudy	
1900	Jan	31	100	100	SE 85	Partly Cloudy	



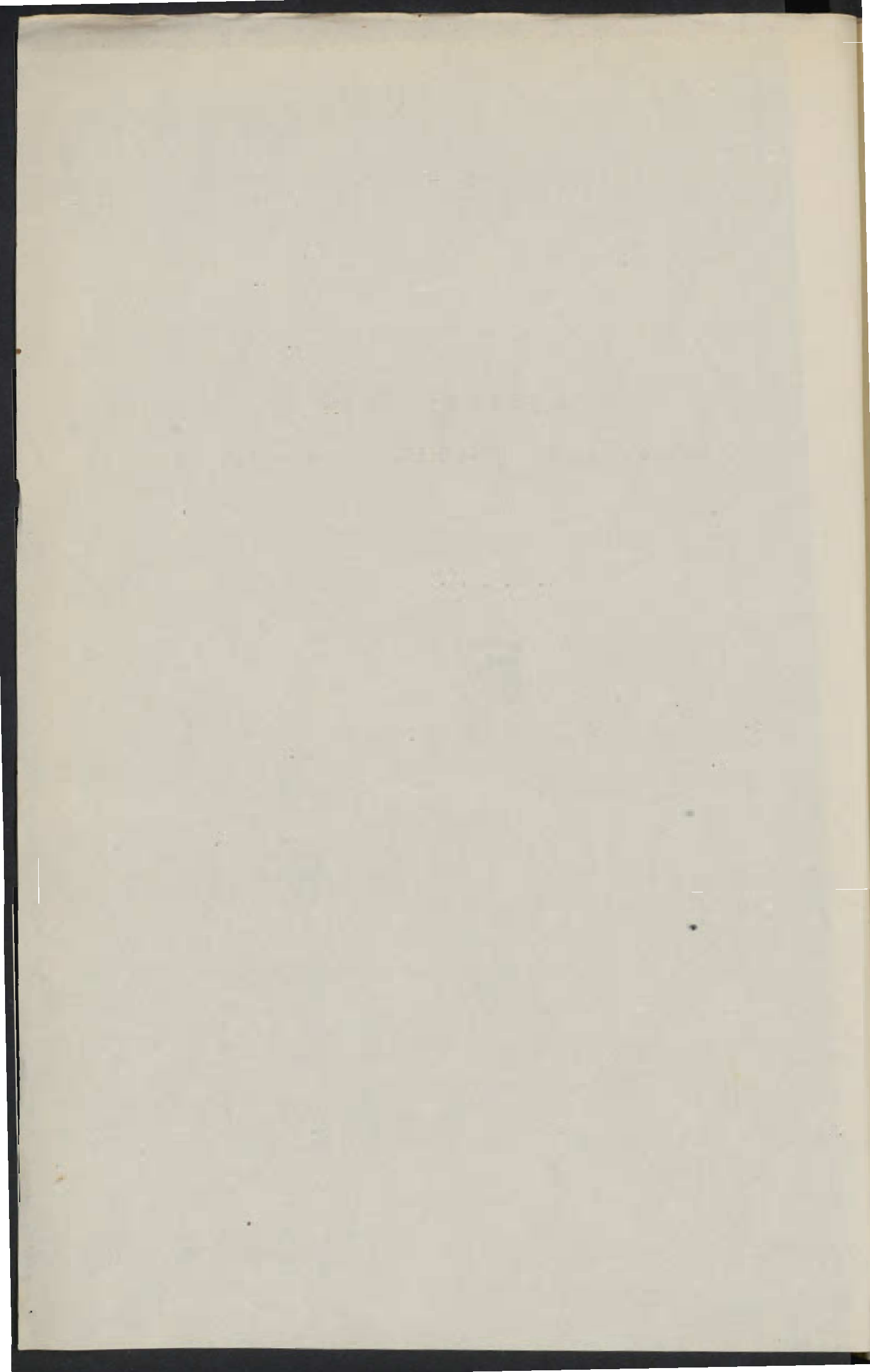
I N F O R M E

Refrendo de la Contabilidad y Balance

de

E. M. A. Y. A.





Los Censores Jurados de Cuentas que suscriben Gregorio Llobera Vicens y José Caldentey Caveró, designados por la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado E.M.A.Y.A. de Palma de Mallorca, para el refrendo de la contabilidad y el Balance, prevenido en el Artº 25 de sus estatutos, tienen el honor de emitir el siguiente

I N F O R M E

El refrendo de la Contabilidad y del Balance de E.M.A.Y.A., de acuerdo con el Artº 25 de sus estatutos trae aparejado el estudio y la verificación de los hechos administrativos de dicha Empresa que producen mutación o afectan de cualquier modo a la riqueza de la hacienda, ya sea en su medida, ya sea en su condición.

Los mencionados hechos administrativos, estudiados separadamente a través de la función que la Empresa cumple, han sido considerados:

- A) Antecedentes
- B) de gestión
- C) subsiguientes

Funciones antecedentes

- a) Inventario

Constituida legalmente E.M.A.Y.A. por escritura pública otorgada en 18 de Marzo de 1.949, fué dotada:

1º.- Con un cúmulo de elementos económicos propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Palma de Mallorca que se detallan en el documento protocolizado, figurando asimismo su valor al precio de adquisición por el Ayuntamiento. Los citados bienes que tienen la condición de inmovilizados constituyen el capital fundacional.

22.- Con elementos económicos procedentes de "Servicios Municipalizados" de la Ciudad de Palma, Aguas y Alcantarillado, igualmente relacionados y valorados en el documento protocolizado y que constituyen el activo circulante.

32.- Valores pasivos procedentes de "Servicios Municipalizados" de la Ciudad de Palma, Aguas y Alcantarillado, relacionados y valorados en el mismo documento público.

La contabilización de la constitución de la Empresa E.M.A.Y.A. se ajusta a las normas técnicas de la contabilidad, teniendo en cuenta la corrección posterior de pequeños errores de aplicación en cuentas de valores que corresponden a capital circulante y que fueron sentados con contrapartida de capital.

b) cuentas de previsión.

El Artº 22 de los Estatutos previene la formación de un presupuesto para regir en el año siguiente. Como plan de gestión formado exclusivamente para iluminar y esclarecer la obra administrativa, sirviendo de guía, para poner bien de manifiesto ante sus ojos las necesidades y medios de la Empresa, al objeto de contraponer unos y otros del mejor medio posible y rendir la labor administrativa su mas alto grado.

Este cálculo de previsión, no realizado en este primer ejercicio, debido a que la fecha de constitución de la Empresa fué posterior a aquella en que debe formularse tal previsión, es bien seguro que ha de ser en ejercicios sucesivos un instrumento de gran valor en el desarrollo de las funciones de la Empresa, si se tienen en cuenta que se encuentra en periodo de instalación y la especial naturaleza de las relaciones interpatrimoniales de la misma con el ente propietario que tiene su vida económica regulada por un presupuesto.

Periodo de gestión

a) Contabilización.





32 - Los elementos esenciales de la estructura organizativa de la ciudad de Lima, como el sistema de transporte, la distribución de la fuerza de trabajo y el sistema de servicios públicos, se encuentran en el plano de la actividad económica y social de la ciudad. La estructura organizativa de la ciudad de Lima, como el sistema de transporte, la distribución de la fuerza de trabajo y el sistema de servicios públicos, se encuentran en el plano de la actividad económica y social de la ciudad.

b) Elementos de la estructura organizativa de la ciudad de Lima, como el sistema de transporte, la distribución de la fuerza de trabajo y el sistema de servicios públicos, se encuentran en el plano de la actividad económica y social de la ciudad.

Esta estructura organizativa de la ciudad de Lima, como el sistema de transporte, la distribución de la fuerza de trabajo y el sistema de servicios públicos, se encuentran en el plano de la actividad económica y social de la ciudad.

1) Estructura organizativa de la ciudad de Lima.

Los libros de contabilidad examinados, llevados con todos los requisitos legales, son los señalados en el Artº 33 del Código de Comercio.

El cuadro general de cuentas, que no reseñamos para no dar a este informe una extensión excesiva, está adaptado perfectamente a las necesidades específicas de las operaciones de E.M.A.Y.A. dentro del ámbito de sus funciones.

Las cuentas relativas a las inmovilizaciones contienen los elementos económicos que tienen la condición de inmovilizado y corresponden a los que se mencionan en el apartado b) del Artº 28 de la escritura fundacional y las ampliaciones que se han efectuado durante el ejercicio, evaluadas por su coste.

Las cuentas referentes a valores del capital circulante debidamente clasificados y relacionados también en el apartado b) del Artº 28 de la mentada escritura, son como las anteriores, el fiel reflejo de actos de gestión y están justificados con los documentos correspondientes, a los que se hace mención al tratar de la construcción administrativa.

Las cuentas de mayor movimiento durante el periodo de gestión tienen sus desarrollos internos que facilitan grandemente el examen y justificación de su contenido.

Merecen especial mención las cuentas "Recibos al Cobro" y "Gastos Generales" que han sido objeto de notables perfeccionamiento en el transcurso del Ejercicio.

Las cuentas relativas a la explotación de los servicios "Explotación Aguas", "Materiales", "Laboratorio Contadores", "Abono reparación contadores", "Taller herrería" y "Brigada Obras" que han sido llevadas con las normas de registro de las cuentas mixtas (administrativas y especulativas) han sido regularizadas con exactitud, revirtiendo sus resultados a la cuenta del ejercicio (Pérdidas y Ganancias).





Los libros de cuentas de los establecimientos, llevados con los
datos de las repúblicas, son los establecidos en el art.
33 del Código de Comercio.

El orden general de cuentas, que no varía en sus
datos y relaciones que existen en las cuentas, esta orden
particularmente a las necesidades especiales de las cuentas
de los establecimientos de comercio de los establecimientos.
Las cuentas relativas a las inversiones con
las cuentas económicas que tienen la cuenta de in-
versión y corresponden a los que se manejan en el
libro b) del art. 33 de la escritura fundacional y las en-
visiones que se han efectuado durante el ejercicio, en-
tonces por su parte.

Las cuentas relativas a valores del capital circulante
deben ser llevadas y relacionadas también en el libro
b) del art. 33 de la escritura fundacional, con los
datos, en el libro de valores de capital y en
relación con los documentos correspondientes, a los
que se hace mención en el art. 33 de la escritura fundacional.

Las cuentas de este movimiento durante el período de
gestión tienen sus detalles en los libros que forman parte
del examen y liquidación de los establecimientos.
Las cuentas relativas a los valores de los establecimientos
y "cuentas de valores" que han sido objeto de notificación por
el establecimiento en el transcurso del ejercicio.

Las cuentas relativas a las inversiones de los establecimientos
de inversión de valores, "cuentas de valores", "cuentas de valores"
"cuentas de valores de inversión", "cuentas de valores de inversión"
de inversión que han sido llevadas con los datos de registro
de las cuentas relativas (administrativas y especiales) han
sido regularizadas con respecto a los valores de inversión y
de inversión de valores (de inversión y de inversión).

La cuenta del activo que contenia recibos incobrables procedentes de ejercicios anteriores, ha sido eliminada, su saldo, cotejado con la relación de recibos que tienen tal condición, y que han sido exhibidos y comprobados, han coincidido exactamente.



La cuenta Caja ha sido igualmente examinada y constatados sus asientos con los justificantes correspondientes.

Cuentas al "Excmo. Ayuntamiento de Palma"

Las relaciones de orden económico entre E.M.A.Y.A. y el Excmo. Ayuntamiento están reflejadas en las siguientes cuentas.



1ª.- Ayuntamiento de Palma cuenta préstamo. El objeto de esta cuenta es el reflejar un préstamo de 385.000 ptas. que el Ayuntamiento hizo a E.M.A.Y.A., reembolsable en 10 anualidades.

2ª.- Excmo. Ayuntamiento de Palma, cuenta derriente "Servicios Municipalizados". A esta cuenta han revertido las partidas deudoras y acreedoras de la empresa "Servicios Municipalizados" de la Ciudad de Palma, Aguas y Alcantarillado con relación al Excmo. Ayuntamiento existentes al constituirse E.M.A.Y.A. y además las que han(sido) decimos surgido durante el ejercicio de 1.949 como consecuencia de derechos y obligaciones contraídos con anterioridad al 1º de Enero de 1.949.

En dicha cuenta aparecen los siguientes cargos:

1) traspaso cuentas negociados Ayuntamiento	205.956'70
2) fianzas abonados aguas anteriores 1940	1.250'00
3) Bonos aguas retirados de circulación	650'00
4) id alcantarillado id id	4.725'00
5) mayor valor cuenta capital por la cuenta laboratorio contadores	7.545'77
6) id id por instalación taller herreria	7.441'45
7) traspaso "Anticipos Pont d'Inca en 1-1-49	228.095'44
	<hr/>
	455.664'36

m

La cuenta del activo por cuenta de los inventarios
presentes de este tipo en anteriores, en este momento,
en el momento de la revisión de los libros de la
del momento, y que por este motivo y comprobado, han
sido eliminados.

La cuenta de los otros inventarios eliminados y reemplazados
por sus valores con los justificados correspondientes.
Cuenta de otros inventarios de libros.
Los valores de otros inventarios con los justificados
de los inventarios están reflejados en los libros de
los.

1º - Ayuntamiento de San Juan de los Rios. El objeto de
esta cuenta es el reflejar un importe de 300.000 pesos que
el Ayuntamiento hizo a S.A.A.T.A., reemplazando en la
libros.

2º - Banco. Ayuntamiento de San Juan de los Rios. Cuenta
de otros inventarios. A esta cuenta han reemplazado las
libros de otros y reemplazados de la cuenta de otros
inventario de la Ciudad de San Juan de los Rios y Alameda
relacionado al Banco. Ayuntamiento existente al momento
de la revisión y además las que han sido) de otros
de un importe de 1.000 con correspondencia de otros y
algunos otros con anterioridad al 1º de mayo de 1960.

En el momento de la revisión los otros son:

1) Otros inventarios reemplazados Ayuntamiento	200.000,00
2) Otros inventarios reemplazados anteriores 1960	1.000,00
3) Otros inventarios reemplazados de otros	500,00
4) Otros inventarios reemplazados de otros	4.300,00
5) Otros inventarios reemplazados de otros	7.500,00
6) Otros inventarios reemplazados de otros	7.400,00
7) Otros inventarios reemplazados de otros en 1-1-60	200.000,00

Abonos:

1) Reintegro personal	254.577 '19
2) Beneficio a reintegrar al Excmo. Ayuntamiento 1946/47	51.871 '13
3) Pérdidas y Ganancias 1.948	238.720 '06
4) Dedución saldo cuenta capital	44.500 '00
	<hr/>
	589.668 '38
	<hr/>



Por la condición especial de las relaciones económico financieras entre el Excmo. Ayuntamiento y E.M.A.Y.A. cabe observar que si bien las inversiones en inmovilizaciones llevadas a cabo por E.M.A.Y.A., dentro del ámbito de sus atribuciones constituyen un aumento del patrimonio del propietario de la Empresa, entendemos que el importe de las citadas inversiones, debe ser contabilizado en cuentas de orden mientras no haya sido acordado por la Corporación Municipal el reembolso a la empresa E.M.A.Y.A. del importe de tales inmovilizaciones. Así pues el cargo señalado con el nº 7 debería trasladarse a cuentas de orden.

Los señalados con los numeros 5 y 6 por tratarse de las rectificaciones mencionadas en el párrafo. 2.º del folio. 2.º de este informe pueden dejarse en la cuenta en que ya figuran, lo mismo que el abono señalado con el nº 4

Cuenta "Excmo. Ayuntamiento Cuenta Corriente E.M.A.Y.A. aparece cargada.

1) Traspaso de cuenta Negociado Ayuntamiento	93.521 '18
2) Suministro a dependencias Municipales	12.181 '20
3) Importe inversiones Depositos reguladores	7.493 '47
4) Inversiones en instalar nuevas oficinas	3.246 '74
5) Prolongación red aguas	135.108 '74
6) id id alcantariado	78.274 '77
7) Obras Pont d'Inca	2.306.507 '40
8) id Taller herreria	1.681 '00
	<hr/>

Deben:

- 1) Reintegración personal
- 2) Reintegración a reintegrar al Excmo.
- 3) Reintegración 1960/67
- 4) Reintegración y Ganancias 1.968
- 5) Reintegración sobre cuenta capital

234.547 '38

21.871 '38

238.780 '38

44.540 '38

299.668 '38

Por la cantidad especial de las reintegraciones económicas finan-
 ciadas entre el Excmo. Ayuntamiento y S.M.A.Y.A. cada operación
 que se hizo las inversiones en inversiones llevadas a con-
 ta por S.M.A.Y.A., dentro del límite de sus atribuciones con-
 stituyen un aumento del patrimonio del propietario de la empre-
 sa, entendiendo que el importe de las citadas inversiones, debe
 ser contabilizado en cuentas de orden mixtas no haya sido
 acordado por la Corporación Municipal al reemplazo a la empre-
 sa S.M.A.Y.A. del importe de tales inversiones, así pues
 el cargo señalado con el nº 7 debería trasladarse a cuentas de
 orden.

Los señalados con los números 5 y 6 por tratarse de las re-
 integraciones realizadas en el período de S.M.A.Y.A. de
 este informe pueden dejarse en la cuenta en que ya figuran,
 lo mismo que el abono señalado con el nº 4
 Cuenta «Excmo. Ayuntamiento contra S.M.A.Y.A.»

aparece cargada.

- 1) Transferencia de cuenta Reintegración Ayuntamiento 98.881 '38
- 2) Reintegración a Reintegración Municipal 12.181 '38
- 3) Importe Inversión Depósito reguladora 7.483 '38
- 4) Inversión en Inversión nueva oficina 2.186 '38
- 5) Reintegración sobre cuenta 138.118 '38
- 6) Reintegración sobre cuenta 78.284 '38
- 7) Gastos sobre S.M.A.Y.A. 2.306.514 '38
- 8) Reintegración sobre cuenta 1.681 '00

Aparece abonada

1) Reintegro personal Ayuntamiento

137.662 '97



Por las mismas razones expuestas al tratar de la cuenta "Excmo Ayuntamiento de Palma, eta. etc. Servicios Municipalizados" los cargos señalados con los números 3,4,5,6,7 y 8 deben ser trasladados a cuentas de orden en la misma forma y en las mismas condiciones expuestas al tratar de la cuenta anteriormente citada

b) Constricción administrativa.

El sistema de constricción implantado por E.M.A.Y.A. consiste en que los actos administrativos de los que por su naturaleza pudieran derivarse lesiones a los intereses de la Empresa vayan inmediatamente precedidos, acompañados o seguidos de particulares formalidades escritas que vayan a regular incitar o probar su ejecución. La fuerza constrictiva propia de este instrumento de control se deriva o de la simple inducción o del temor a las responsabilidades ciertamente asumidas al faltar de modo concreto y relevante a las normas reguladoras o a las propias actuaciones.

Las normas constrictivas que se practican en facturación, caja, materiales y taller son dignas de especial mención y elogio por su eficacia.

Subsiguientes

c) Resultados.

La liquidación de los resultados ha sido practicada en debida forma arrojando un excedente de productos de 511.801 '19 ptas. de las cuales se deduciran, despues de aprobada la propuesta, las amortizaciones correspondientes.

De todo lo expuesto en este dictamen se deducen las siguientes

C O N C L U S I O N E S

1ª.- El asiento de constitución esta de acuerdo con las aportaciones consignadas en la escritura fundacional.

2ª.- Las verificaciones de los asientos y cuentas del periodo de gestión han demostrado que la registración se ha llevado de for-

Por las razones expuestas al tratar de la causa... [Illegible text]

El sistema de control... [Illegible text]

La liquidación de las cuentas... [Illegible text]

12.- El sistema de control... [Illegible text]

ma regular, con orden y exactitud.

3^a.- La constrictión administrativa que se practica es eficaz.

4^a.- Las existencias en Caja y Bancos son efectivamente las que se indican en el Balance.

5^a.- Las valoraciones son correctas, apreciadas al coste.

6^a.- Se ha saneado el activo del Balance excluyendo del mismo recibos incobrables.

7^a.- El Balance de 31 de Diciembre de 1.949 despues del tras-paso de las partidas que se indican a las cuentas de orden procedentes reflejará la verdadera situación de la Empresa.



Palma de Mallorca a 23 Marzo de 1.950.

Juan José Sotomayor
Contador Jurado de Cuentas.



José Caldentey
Contador Jurado de Cuentas.



se regular, con orden y exactitud.
31. - La comisi6n administrativa por se reunen en el
42. - Las existencias en Caja y Bancos son el siguiente las
que se indican en el Balance.
32. - Las valoraciones son correctas, apreciadas al costo.
33. - Se ha sacado el activo del Balance escogido del mismo
recibo incoherente.
34. - El Balance de 31 de Diciembre de 1.923 compare con el
por de las partidas que se indican a las cuentas de orden
procedentes de la veridada al mundo de la Empresa.
Total de saldos a 31 marzo de 1.924.

[Faint signature]
[Faint text]
[Faint circular stamp]

[Faint signature]
[Faint text]
[Faint circular stamp]

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.



102
n
n
c
095'44

Faint, illegible text in the middle section of the page.

312'12

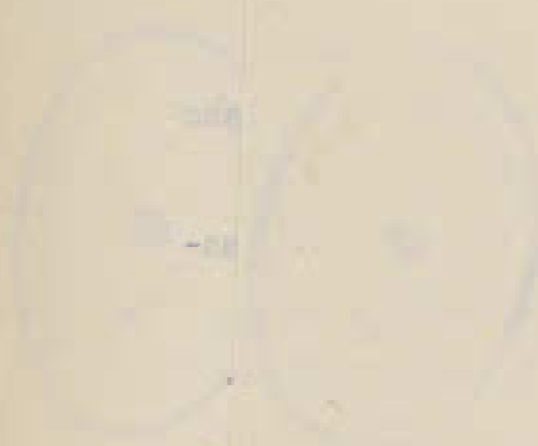
Faint, illegible text in the lower middle section of the page.

07'56

Faint, illegible text in the lower section of the page.

Faint, illegible text in the bottom section of the page.

45



Excmo. Sr.

El Teniente de Alcalde que suscribe ha examinado el Balance de EMAYA correspondiente al finido-ejercicio de 1949, teniendo en cuenta el informe emitido por los Sres. Censores Jurados de Cuentas y los preceptos que regulan la Contabilidad Administrativa del Ayuntamiento y para ajustar los valores representados en la contabilidad en dicha Empresa a los de la contabilidad administrativa municipal propongo que la aprobación del Balance presentado por la referida empresa municipal se condicione a que por la misma, se efectuen en su contabilidad, previa la oportuna notificación de este acuerdo, los siguientes apuntes contables.

228.095'44 AYUNT^o CTA. CAPITAL A AYT^o CTA. SERV. MUNIC. 228.095'44

Detracción de la cta. Capital del abono efectuado con cargo a la 2^a por el concepto de "Anticipos Pont d'Inca".

2.532.312'12 AYUNT^o CTA/ CAPITAL A AYT^o CTA. EMAYA 2.532.312'12

Detracción de la cta. Capital de los abonos efectuados con cargo a la 2^a por los siguientes conceptos:

Inversión en Depositos Reguladores	7.493'47
Instalación nuevas oficinas	3.246'74
Prolongación red aguas	135.108'74
Id. id alcantarillado	78.274'77
Obras Pont d'Inca	2.306.507'40
Inversión Taller Herrería	<u>1.681'00</u>

En las siguientes cuentas de orden

2.760.407'55 CREDITOS DIFERIDOS AMPLIACIONES DEL CAPITAL
DEL AYT^o A CONFIRM a PENDIENTES ACUERDO AYT^o 2.760.407'56
MAR/

Valor de las inversiones é inmovilizaciones procedentes de los Servicios Municipalizados y de EMAYA.:

Anticipos Pont d'Inca 1-1-49	228.095'44
Inversión en Depósitos Reguladores	7.493'47
Id. nuevas oficinas	3.246'74
Prolongación red aguas	135.108'74
Id alcantarillado	78.274'77
Obras Pont d'Inca	2.306.507'40
Inversiones en Taller Herrería	<u>1.681'00</u>

767.770'45 ANUALIDADES EMPRES AYUNT^o CUENTA INTERESES 767.770'45
TITOS AGUAS EMITI- a Y
DOS POR EL AYT^o AMORTIZACION

Importe de las anualidades, comprensivas de amortización é intereses de los empréstitos autorizados en 30-6-45, 1-8-46 y 30-7-48 consignados en el presupuesto de ingresos del Ayuntamiento como reintegrables por esta Empresa en el año 1949.

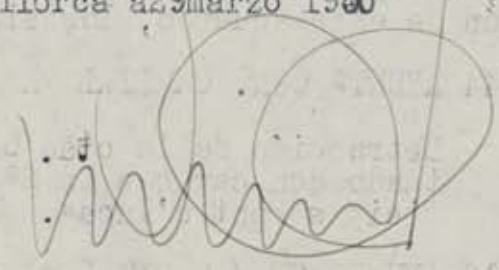
93.521'18 CLIENTES VARIOS(Créditos a AYUNT^o CTA. EMAYA 93,521'18
pendientes de movimiento

Traspaso a la 1^a cargo hecho a la 2^a varios
créditos pendientes de reconocimiento

205.956'70 CLIENTES VARIOS(Créditos a AYUNT^o CTA. SERV. 205.956'70
pendientes de reconocimiento MUNICIPALIZADOS
to)

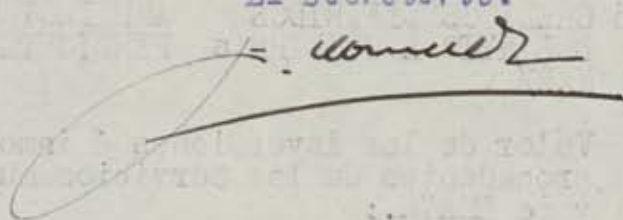
Traspaso a la 1^a cargo hecho a la 2^a varios
créditos pendientes de reconocimiento en
1-1-49.

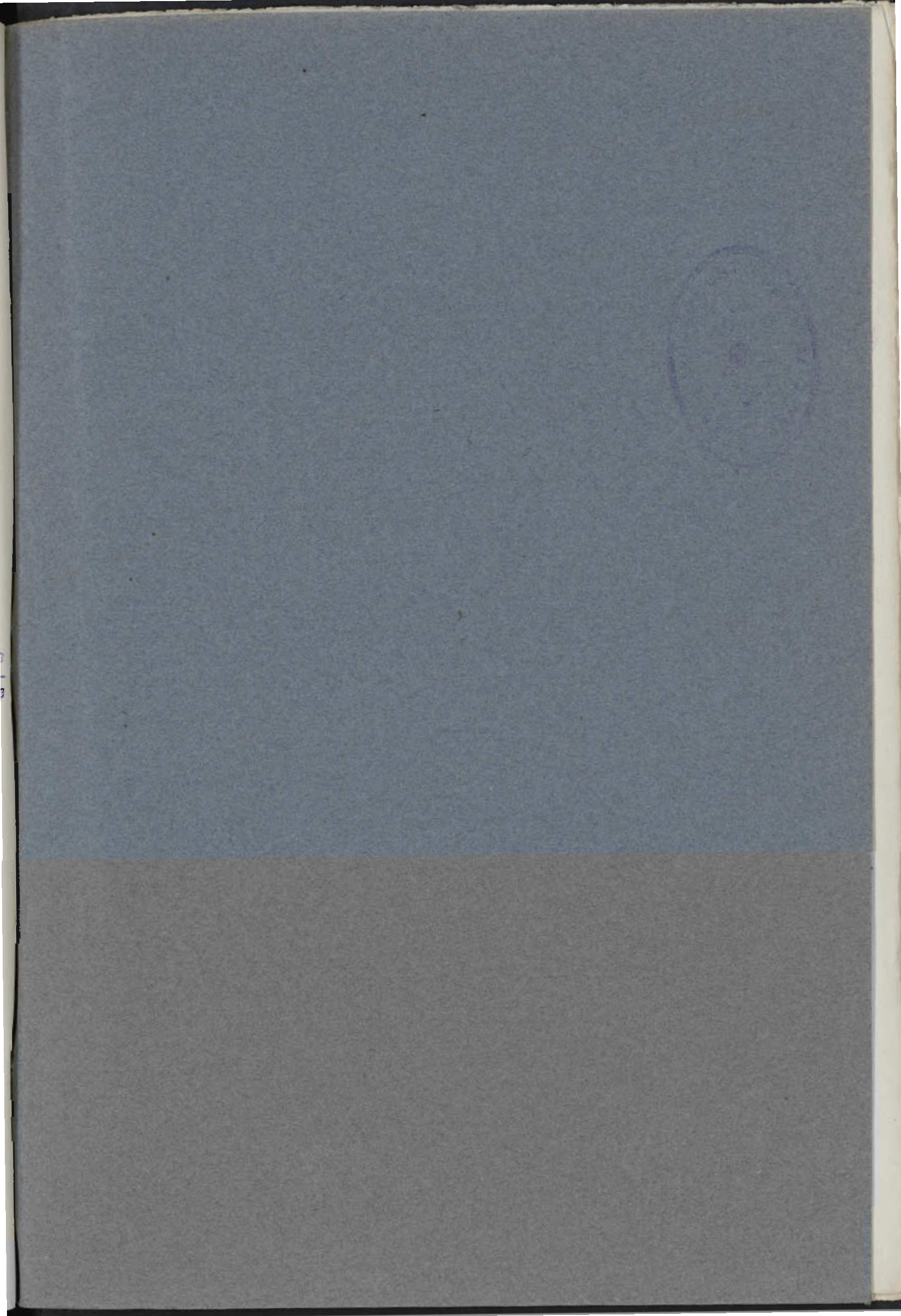
Palma de Mallorca a 29 marzo 1950

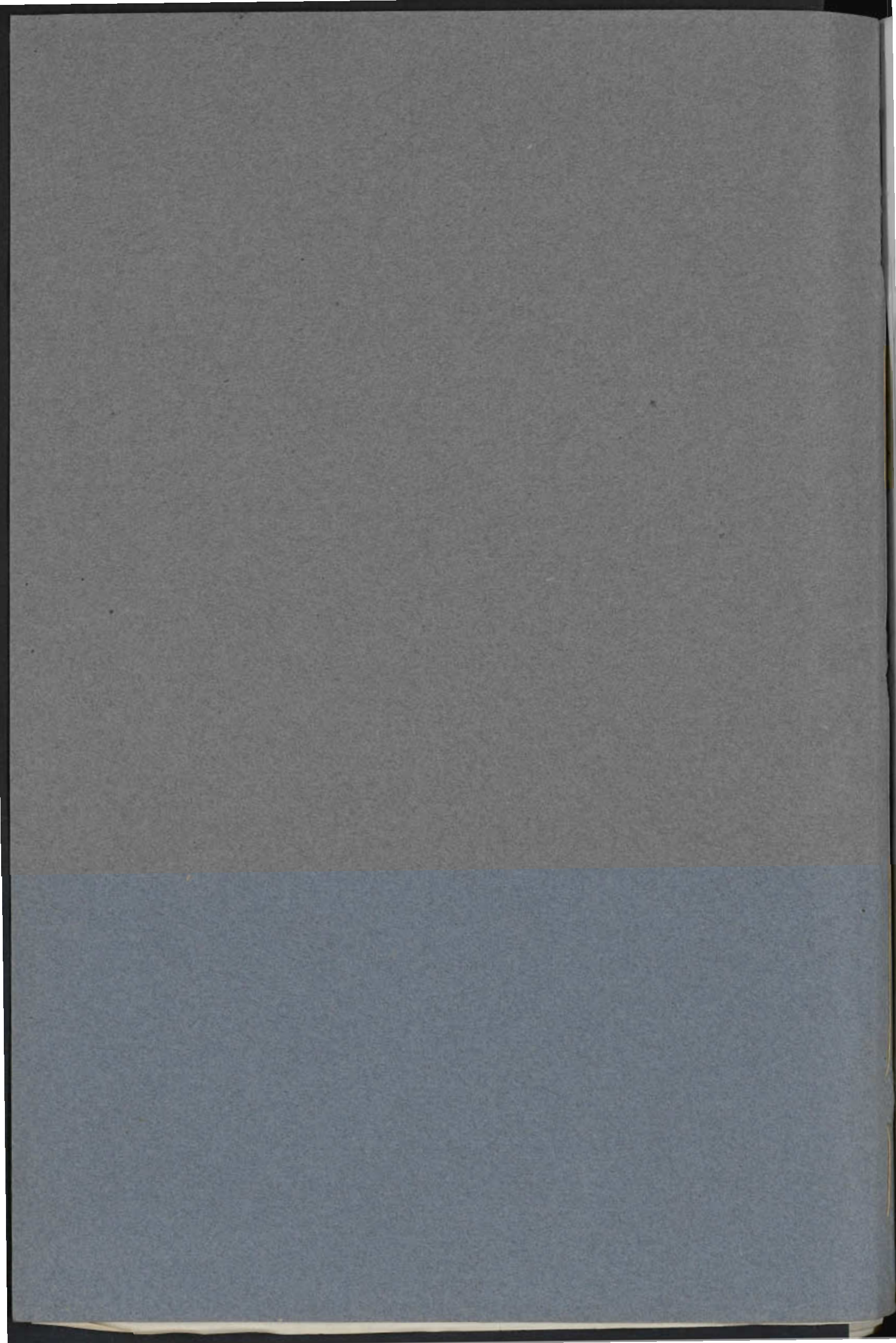


El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria expresamente convocada a este efecto el día 29 de Marzo de 1950 aprobó la precedente Memoria, Balance e Inventario de E.M.A.Y.A. con las modificaciones contenidas en la moción formulada por el Teniente de Alcalde Sr. Massanet, de fecha 29 del corriente que se une a dicha memoria.

Palma, 30 de Marzo de 1950.
El Secretario.







SESION EXTRAORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO EL DIA 29 DE MARZO DE 1950.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y cuarenta minutos del día veinte y nueve de marzo de mil novecientos cincuenta, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, el Ayuntamiento en Pleno, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales, Don Joaquín F. de Puigdorfila, Don José Pons Marqués, Don Guillermo Aloy Salom, Don Francisco Suau Saiz, Don Jerónimo Massanet Nicolau, Don Bartolomé Pizá Ferrá y Don Jesús Antich Gil, Don José Nadal Horrach, Don José María Fuster Llabrés, D. Antonio Fortuny Moragues, Don José Casasayas Pizá, Don Antonio Barceló Martorell, Don Gabriel Piña Fuster, Don Francisco Castaño Salvá, Don Gregorio Llobera Vicens, Don Antonio Llabrés Morey, Don Tomás Henales Bernat-Verí Interventor de Fondos accidental y asistidos de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya las doce y cuarenta y cinco minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

1. Seguidamente se da lectura al siguiente dictamen:
Se acuerda aprobar Proyecto General Pavimentación y Contratación del Empréstito necesario. -----
 "La Comisión Especial de Ensanche preocupada constantemente del mejoramiento y acuciada por el deseo de acelerar el ritmo de la urbanización, para ponerlo en consonancia con el vertiginoso progreso de la edificación en dicha Zona, y siguiendo el ejemplo de otras capitales de importancia, encargó al Arquitecto Municipal afecto a la misma, estudiase un Proyecto General de Pavimentación que abarcase la mayoría de las vías de importancia. -Después de laboriosos trabajos, el citado facultativo dió cumplimiento a lo ordenado, presentando un Proyecto que alcanza a cincuenta y siete calles que son: Avda. G. Primo de Rivera, Honderos, hasta Juan Alcover. -General Ricardo Ortega. -Capitán Cerdá Montaner. -Tomás Forteza, entre H. de Manacor y Honderos. -Héroes de Manacor. -Pasaje Maneu. -Luis Martí, hasta B. y Combis). -Mistral. -P. Alcántara Peña. - Patronato Obrero. -Antillón, hasta Nicolás de Pax. -Uetam. -Nicolás de Pax. -Aragón, hasta G. Maura. -Gilabert de Gentellas. -Viñaza. -Margarita Gaimari. -Son Campos. -Joaquín M^a. Bover. -Gabriel Maura, Eusebio Estada. -Balmes, entre Plaza S. Miguel y Jacinto Verdaguer, -Rosselló y Cazador. -Juan Munar. -Capitan Castell. -Buñola. -Escultor Galmés. -Calixto III. -H. Barbará. -Félix de las Maravillas. -Ramón Berenguer III. -Blanquerna. -Font y Mon-

teros.-P.Dezcallar Net.-Reina Esclaramunda.-Matias Monteros.-Pl.Obispo Berenguer de Palou.-Falangista La Portilla.-Paseo Mallorca, lado Frontón Balear.-Avd.Argentina.-Plaza H. del Baleares.- La Balanguera.- J.W. Goethe , Pedro Martel.-Guillermo Massot.- Ramón Muntaner.-Pons y Gallarza.-Fray L.-Jaume Vallespir.-Doctor Ferrán.- Av.Coliseo Balear, la mitad.-Francisco Manuel de los Herreros.- Juan Bauzá (hasta C.Vila).-Capitán Vila.-Pl.Pedro Garau, lado de Palma.-Luca de Vena y Fausto Morell; cuyo presupuesto total es de OCHO MILLONES QUINIENTAS CINCO MIL QUINIENTAS TREINTA Y TRES PESETAS CON CINCUENTA Y TRES CENTIMOS (8.505.533'53).-Esta Comisión de conformidad con el Proyecto y Presupuesto de las obras a realizar formulado por el facultativo de referencia y no siendo posible llevarlo a cabo con los medios ordinarios de que dispone, propone al Excmo.Ayuntamiento en Pleno, acuerde lo siguiente.-PRIMERO: Aprobar el Proyecto y Presupuesto de las obras formulado por el Arquitecto Municipal Sr.García-Ruiz.-SEGUNDO: Que pase a la Comisión de Hacienda de este Excmo.Ayuntamiento para que tramite con toda urgencia el correspondiente Presupuesto Extraordinario para poder llevar a la práctica el Proyecto de referencia.-TERCERO: Acordar la realización de las obras comprendidas en el mismo, mediante la contratación del empréstito necesario, de conformidad con lo que disponen los artículos 11 de la Ley de Ensanche vigente, y el 53 del Reglamento para su aplicación, el 324 y siguientes del Decreto de Ordenación de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946 y demás disposiciones vigentes.-CUARTO: Facultar al Sr.Alcalde o persona en quién delegue para que pueda otorgar las escrituras, documentos y demás que se deriven de la operación de crédito que se pretende realizar, y QUINTO: Que las obras se efectúen mediante los correspondientes trámites de Subasta Pública.-Este es el parecer de la Comisión informante, V.E. no obstante, como siempre, acordará lo que estime más acertado y justo.-Palma de Mallorca a 27 de febrero de 1950.-Francisco Suau.- Rubricado."

SUAU: Creo que sería una falta de cortesía, tanto para los Concejales como para la Prensa, el no dar unas explicaciones sobre la envergadura de la obra que se propone al Pleno en el día de hoy, por la Comisión de Ensanche y también sobre los medios que tenemos para financiar la obra.-Creo que la obra de pavimentación de las 57 calles no se le puede llamar obra extraordinaria que adelante un ritmo en el desenvolvimiento de la comisión de En-

sanche, antes al contrario, creo que la Comisión de Ensanche, a pesar de todos sus esfuerzos y de la mayor amplitud económica que ha tenido, se manifiesta con retraso absoluto respecto al ritmo que ha seguido la edificación y urbanización en cuanto se refiere a las obras particulares. Existen las Avenidas en donde el Ayuntamiento se ha adelantado a los particulares, y considero que es intolerable que en la Av. de Alejandro Rosselló, frente a la Delegación de Sindicatos, existan edificios de una clase que considero ilegales. En otros sitios, han sido los particulares que se han adelantado, como la calle de Blanquerna, Ricardo Ortega en las que tenemos un pavimento de terrisco, tinieblas en la noche, y unos edificios maravillosos y que no serían un desdoro en cualquier avenida. Hemos de tener en cuenta que por las obras que está realizando la EUSA con el Mercado, la instalación de la Delegación de Hacienda y otros organismos de la Zona de Ensanche, es preciso que nos pongamos a tono, no sólo por esto, sino porque el ensanche en el día de hoy constituido por una franja separada por la línea del Ferrocarril, especialmente de los de Mallorca, ha de venir un momento, que está cerquísimo, que las Avenidas constituirán el centro de la ciudad y la plaza de España será lo que es la de Cataluña en Barcelona. Por esto intentamos poner el Ensanche en la hora actual, habiéndose sufrido un retraso que podemos calificar de diez años. Por esto he dicho que esta obra que parece extraordinaria no supone más que hacer, con cierta premura, lo que debería haberse hecho durante estos diez años pasados. Hemos de observar que ha llevado el momento en que con la mayor autoridad, la Comisión de Ensanche, puede recabar, no una cooperación material que no necesita del Ayuntamiento, pero sí para pedir el apoyo moral con la generosidad que ha actuado siempre en beneficio del Ayuntamiento. Recordaba... tal vez, no sean todos los datos, y quiero decir que la Comisión de Ensanche se ha desprendido con más o menos formalidades legales pero es una situación de hecho, del solar del Cuartel de Ingeniero, en la Avda. del General Primo de Rivera, que vale millones de pesetas, el de la Delegación de Hacienda, el de la Asociación de la Prensa, el de la Delegación Provincial de Sindicatos en la Plaza de Jinetes de Alcalá, las viviendas bonificables de la calle de Aragón que se van a empezar, y todos son recursos del Ayuntamiento y sobre todo de Ensanche, de los cuales se han sacrificado nuestros antecesores y tal vez haya sido por esto que estos 10 ó 12 millones

no hayan podido ser aportados para las realizaciones de las obras. Creo que es el momento en que la Comisión de Ensanche en bien de la propiedad, de estas comunicaciones que están en situación penosa en que los coches -- rompen ballestas, y como es necesario que el día que desaparezcan los ferrocarriles de su actual emplazamiento venga esta comunicación del ensanche con el interior, teniendo su núcleo en la parte de las Avenidas es necesario estar preparados para ir a la fusión de los habitantes del Interior con los del Ensanche. Se puede hacer frente a la responsabilidad de este Presupuesto con el incremento de recaudación que se viene notando pues contra unos ingresos de 1940 de 527.000 pts. tenemos en el año 1949-2.133.000 llegando a esta última cifra en forma progresiva de año en año. No es aventurado suponer que la recaudación seguirá un ritmo acelerado, que aumentará también cuando se consiga realizar el proyecto de supresión de los ferrocarriles y con el aumento de recaudación de las fincas que no están dadas de alta, con los que puedan venir con la construcción de las casas, estará cubierta la parte de los intereses y de las amortizaciones de este empréstito. A pesar, todavía tenemos bastantes solares en las Avenidas de A. Rosselló, Conde de Sallent, Paseo Mallorca, los que hemos conseguido rescatar al mar, en la urbanizaciones que estamos efectuando en Juan Maragall, estos solares son de 9 á 10 que totalizan 16.000 m². Todavía me había olvidado de otra munificencia, en una cosa que realmente no estamos interesados de una manera directa, como el proyecto de reforma que está efectuando la EUSA por delegación del Ayuntamiento, en el que también pudimos ceder al Ayuntamiento 6.000 y pico de metros cuadrados, que puestos al valor que se les quiera poner, serán más de 2.000.000 de pesetas. La recaudación habrá de incrementarse y es posible que dentro de 10 años las cantidades que tengamos para atenciones normales no sea inferior a las de 1950. La realización de esta obra y el plan de mejoras del alumbrado significará un aumento de comercio, industria y otras fuentes de tributaciones que redundarán en incremento de la recaudación. Creo que en esto también sale mejorando el Ayuntamiento. Estos solares que tenemos no pueden venderse ahora por que están en función directa con las edificaciones y mejoras a realizar, -- particularmente las de la calle de Juan Maragall. Por todo ello creo que -- este Proyecto de obra debe aprobarse, porque cuando se hace una buena obra los resultados los tocamos todos.

El domingo pasado vi, en el lugar del ensanche, en el que se adelantó la iniciativa particular, que se pudo reunir con brillantéz inigualable, donde hace un año existían tinieblas, con brillantes pavimentos donde había hierna, pudieron reunirse todas las Autoridades Presididas por la imagen querida de nuestra ciudad y yo, en este silencio tan sensible vi la historia municipal, el ensanche con sus realizaciones de calles, con sus fuerzas, pagará a formar parte de nuestra historia y creo que debemos continuarlo todos porque redundará en beneficio de la Ciudad de Palma, con el sentido orgullo de esta obra. No tengo nada más que decir.

PRESIDENTE: Todos hemos oído con mucho gusto las palabras del Presidente de Ensanche. Hemos oído con mucho gusto la lectura de este Proyecto y en cuanto al apoyo que ha pedido todos lo damos y creo que el empréstito ha de ser un éxito. Todos estamos conformes y lo abrigamos con verdadero entusiasmo.

PUIGDORFILA: Para sumarme en todo y llamar la atención en cuanto a la cesión del solar a ciertos Organismos. Hay un solar que si bien está ocupado, no está cedido por el Ayuntamiento.

SUAV: Precisamente he dicho que no sabía por qué formalidades no estaba ocupado por el Ayuntamiento.

Se acuerda aprobar el Proyecto General de Pavimentación y Contratación del Empréstito necesario, según propuesta formulada por la Comisión Especial de Ensanche cuyo dictamen figura transcrito anteriormente.

2. Acto seguido se lee el dictamen que a continuación se transcribe: "La Comisión Especial de Ensanche, se ha enterado del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento relativo a la cesión de un solar sito en la Plaza de Jinetes de Alcalá a la Delegación Provincial de Sindicatos para la construcción de un bloque de Viviendas destinadas a familias de Pescadores. -Según informe del Arquitecto Municipal Jefe resulta que el solar de referencia mide una extensión superficial de 1.742 metros cuadrados cuyos linderos son: Norte: Plaza de Jinetes de Alcalá. Sur: calle en proyecto. Este: Callé de la Pólvora, (Prolongación). y Oeste: Paseo Mallorca (prolongación); y la valoración que puede asignarse es de trescientas cuarenta y ocho mil cuatrocientas pesetas. (348.400'00 pts). -De conformidad con el parecer del facultativo de referencia

esta Comisión Especial propone al Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerde: **PRIMERO:** A tenor de lo que establecen los artículos 113, párrafo 1º, y 151 de la Ley Municipal vigente en relación con el Decreto de 16 de octubre de 1941, se acuerda ceder gratuitamente a la Delegación Provincial de Sindicatos, el solar de referencia para construir un Bloque de Viviendas para familias de Pescadores. -**SEGUNDO:** Que la cesión anterior quede sólomente condicionada a la aprobación por la Subcomisión Provincial de Sanidad del Proyecto de construcción en la citada Plaza de Jinetes de Alcalá en cuanto afecte a la materia de su competencia en relación con el Plan General de Alineaciones; y que se conceda por el Ministerio correspondiente, la autorización para poder efectuar la cesión referida. -**TERCERO:** Que se faculte al Sr. Alcalde para que pueda en su día, firmar en representación de esta Excmo. Corporación todos los documentos pertinentes para efectuar el cambio de dominio; y la Comisión Municipal Permanente para el desarrollo total del Proyecto adoptando cuantas disposiciones crea pertinentes para su más pronta realización. -Este es el parecer de la Comisión informante, V.E. no obstante, como siempre acordar lo que estime más acertado u justo. -Palma de Mallorca a 27 de marzo de 1950. Francisco Suau, rubricado."

SUAU: Es de dominio público las grandes facilidades que tiene la Obra Sindical para la realización de estas obras. Este solar que también proponemos que se ceda para la edificación de viviendas para pescadores, aparte de la satisfacción de la cuestión social que a todos interesa, y su demostración radica en estas viviendas protegidas o bonificables, también supone un favor, para que el Ayuntamiento pueda conceder con más facilidad el desaloje de personas muy débiles, por tanto no hay nueva tragedia. Me refiero a los habitantes de Jonquet. Ya sabemos que se tiene que producir viviendas para los pescadores que viven en el Jonquet. Con respecto al emplazamiento de este solar se ha hecho un meritado estudio y hemos creído que el lugar mejor es el que se cita para su tradición marinero, aunque esté algo excéntrico del núcleo, se ha conseguido situar este solar en un emplazamiento que para nada estorba la visión del monumento de las murallas. También existía la posibilidad de llevar estas viviendas de pescadores a un solar que tiene la Comisión de Ensanche un poco más arriba pero se creyó que se desplazaría del barrio y causaría mayores perjuicios al Ayuntamiento y, por tanto, la inutilidad de la cesión. Se ha tenido cuenta solares del Paseo Marítimo y otros relacionados con el proyecto de-

la EUSA, pero el único que se considera disponible es el de la Plaza de Jinetes de Alcalá y sigue existiendo la idea que el mejor es el que cede el Ayuntamiento. -

ANTICH: Creo que a las condiciones sería conveniente añadirle que la cesión queda condicionada a la aprobación del proyecto para la construcción y además que estas viviendas sean cedidas con carácter preferente a los pescadores residentes en el Jonquet, aparte de señalarles una fecha tope para la edificación.

FUSTER: Me parece muy bien la sugerencia del Sr. Antich. Quiero hacer constar al Ayuntamiento que de una manera clara estas viviendas, por designio de la Delegación de Sindicatos, son precisamente destinadas a pescadores habitantes en el Jonquet, muy especialmente de su Delegado Sindical que siente y vive profundamente el problema de la vivienda en Mallorca, especialmente de Palma, que conste su deseo que tiene que se realice con la máxima urgencia.

SUAU: La Comisión acepta todas las sugerencias que han formulado los Sres. Antich y Fuster, y, además, deseo hacer otra sugerencia, y es que el proyecto de edificación sea sometido, por lo menos vistos, por el Ayuntamiento para que no se haga una construcción cubista o supersónica.

PRESIDENTE: Están recogidas estas aspiraciones que sea con preferencia para los pescadores del Jonquet y en cuanto al plazo, que suponemos tendrán interés en hacerlo lo más pronto posible, se le puede señalar dos años a partir de la entrega del solar, porque se está sujeto a unos trámites necesarios. Además, estoy seguro que la Corporación que haya dentro de dos años prorrogará el plazo si ve que se trabaja en la obra. Desde luego la edificación ha de tener consonancia con el fondo de la muralla.

SECRETARIO: Deseo que conste en acta las manifestaciones de la Secretaría en cuanto a que el Reglamento de Organización del Ayuntamiento en su artº 51, prevé la existencia de los cuatro quintos de los Concejales que formen la Corporación. A este efecto, señalo que existen 17 Concejales presentes que serían los cuatro quintos del número total de los 21, pero se da la circunstancia que de hecho la Corporación está constituida por 22.

ANTICH: Y para la votación qué número?.

SECRETARIO: Es la asistencia. El segundo extremo está resuelto.

SUAU: Que conste en acta que el Sr. Pérez Loizaga ya no es Concejel y, por tan

to, tenemos número suficiente.

LLOBERA: No podría suspenderse hasta mañana?

PRESIDENTE: Hay número.

PIZA: Para expresar mi satisfacción y alegría de colaborar en pro de las viviendas que tanta falta hacen, y doy las más expresivas gracias por el hecho de ceder este solar.

Se acuerda aprobar el dictamen que se ha transcrito con el aditamento de las siguientes cláusulas: Primero: con preferencia para pescadores residentes en la Barriada del Jonquet. -SEGUNDO: Que el plazo para la construcción del edificio sea de dos años, a partir de la entrega del solar y, TERCERO: Que la edificación armonice con el fondo de Murallas."

3.
Se acuerda prestar cooperación requerida por la Delegación Sindical Provincial para construcción de un Grupo de 800 viviendas en Son Rullán. -----

Acto seguido se da lectura al escrito que a continuación se transcribe: "Excmo. Sr. He recibido, estos días, un escrito de la Delegación Sindical Provincial, exponiendo un vasto plan en vías de realización, para construir diversos Grupos de Viviendas protegidas destinadas a empleados y productores modestos, que completaría las obras ya iniciadas en distintos sectores de Palma. -Indudablemente, es una obra de considerable envergadura que ha de resolver problemas de índole social y económica para esta clase modesta, siempre la más afectada en todas aquellas circunstancias que alteran las condiciones normales de vida, circunstancias que hoy padece el mundo entero. -Comprende esa labor, la construcción de un total de 1.409 viviendas, entre las cuales se ofrecen las que pudieran ser necesarias al Ayuntamiento para los Maestros Nacionales, y está a punto de adquirirse un solar, cuyo plano ha sido también remitido a esta Alcaldía, para construir con gran amplitud, en Son Rullán, un núcleo de 800. -Como estimo que la Corporación Municipal no puede mostrarse ajena en asunto de tanta trascendencia, no tan sólo para un sector de población muy respetable, sino porque cristaliza en hecho positivo la preocupación del Estado por la obrera nacional de protección, directa o indirectamente, al trabajo. -Propongo que se acuerde ver con satisfacción auténtica el Proyecto de la Delegación Sindical Provincial y ofrecer, para que pueda llegarse a su total realización, toda la colaboración que, por este Ayuntamiento sea posible. -Palma de Mallorca 25 de marzo de 1950. -El Alcalde, Juan Coll. -Rubricado."

PRESIDENTE: Como habrán podido ver por la propuesta del Delegado Provincial-

de Sindicatos, se trata de una obra de envergadura que tenemos la obligación de apoyar moral y materialmente. Se trata, podemos decir, de construir un pequeño pueblo, ya que si contamos a cuatro personas por vivienda, que es un cálculo bajo, habrá alrededor de 4.000 personas. Vendrá a resolver de momento el grave problema de la falta de viviendas en Palma. La cooperación que piden es debido a una exigencia de la Central suya en Madrid de que se construya un paso de peatones para salvar la vía férrea. Es muy posible que no se tenga necesidad de construirlo. La vía férrea atraviesa este grupo, pero puede que exista la posibilidad de que la construcción quede a un lado de la línea y piden la cooperación por si hay necesidad de construir este puente. --- Creo que nosotros, sin concretar cifras podemos ofrecer todo el apoyo moral y material que permitan las necesidades del Ayuntamiento.

PIZÁ: Para expresar, otra vez más, como la propuesta anterior, que por mi parte creo que debemos apoyar la labor que está realizando la parte Sindical. Agradezco a la Corporación el apoyo que en todo momento está concediendo.

GASTANO: Para sumarme a las manifestaciones del Sr. Pizá. Como Concejal que soy por la representación Sindical, francamente todas estas cosas las veo con buenos ojos y ruego darle el apoyo para que la Delegación Sindical con el Ayuntamiento puedan hacer una obra beneficiosa para la clase trabajadora.

BARCELO: En la próxima pasada Junta de la Sección Social, se acordó solicitar el apoyo o cooperación económica del Ayuntamiento, si es factible, para que se pueda llevar a cabo la construcción de las viviendas.

PRESIDENTE: Se aprueba la moción de la Alcaldía que se acaba de leer y el apoyo moral y material, en su caso?.

MASSANET: Para adherirme a las manifestaciones de mis compañeros y suplicar que se gestione que se dé carácter preferente para ocupar estas viviendas a los restantes inquilinos del actual Jonquet, o sea a los que no son pescadores, y no tendrán derecho a las otras viviendas.

PRESIDENTE: Añadiría la cláusula del Jonquet y todos aquellos que como consecuencia de las actuales reformas se han visto forzados a desalojar las viviendas. (Salen del Salón los Sres. Llobera y Llabrés).

PUIGDORFILL: Que se faculte a la Alcaldía para hacer indicaciones.

MASSANET: Los afectados por las Reformas, ya tendrán resuelto su problema.

PRESIDENTE: Quisiera llamar la atención a los representantes de la Prensa, para que se percataran de la importancia del acuerdo del empréstito que por ini

ciativa de Ensanche se va a efectuar, y de la importancia y del gran paso que se da hacia la solución del problema de las viviendas, apoyando a esta solución con la cesión del solar que se hace a los Sindicatos y el apoyo que le ofrece.

En consecuencia, se acuerda aprobar la moción transcrita del Sr. Alcalde con adición de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Dar preferencia a los restantes habitantes del Jonquet, y SEGUNDA: Estudiar la posibilidad de construcción de un Mercado en aquel Sector.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ningún señor de los reunidos quiera hacer uso de nuevo de la palabra, el Sr. Presidente siendo las catorce horas y quince minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en tres pliegos de papel de barba blancos marcados con el sello en seco de esta Excm. Corporación, cuyos márgenes rubrican los señores Alcalde e infrascrito Secretario, que firman todos los asistentes al acto y de que CERTIFICO:

EL ALCALDE,

[Handwritten signature of the Mayor]

[Handwritten signature: Sr. D. Puigdorfer]

Pom

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

*Excmo. Sr. D. Juan Coll Fuster**República**A. Glori*

El Interyentor, acetal.

Muñoz

EL SECRETARIO,

Juan Coll Fuster

Nº 11.

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora 12 del día 1 de Abril de mil novecientos cincuenta, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores Vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo lunes, día tres del corriente, a la misma hora.

EL ALCALDE

Juan Coll Fuster

El Secretario,

J. Muñoz